



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

RÉGIMEN BIENESTAR Y RÉGIMEN ORDINARIO

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., EN CILINDROS Y ESTACIONARIO PARA UNIDADES
MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO
2024”.**

PERIODO DE CONTRATACIÓN
DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

NOVIEMBRE DE 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
1.4.	INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.2.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
2.3.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.4.	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE
2.5.	CANTIDADES A CONTRATAR
2.5.1.	<i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>
2.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2.8.	MODELO DE CONTRATO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.1.	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.2.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
3.3.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.1.	<i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>
3.4.2.	<i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>
3.5.	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6.	CONTRATO
3.6.1.	<i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>
3.6.2.	<i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>
3.6.3.	DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
3.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

3.8.	GARANTÍAS
	<u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>
	<u>B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</u>
	<u>C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.</u>
3.9.	PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)
3.10.	PENAS CONVENCIONALES
3.11.	DEDUCCIONES
3.12.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET
4.1.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
4.1.2.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.2.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
5.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
5.2.	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
7.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
8.	INCONFORMIDADES
9.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
10.	DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
14.	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. Bienes de Inversión: Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
18. J. C. U.: JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

21. MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. MiPyMEs: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y
26. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. Proveedor Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
34. SFP: Secretaría de la Función Pública.
35. SSA: Secretaría de Salud.
36. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción I**, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente Licitación Pública Nacional de: **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., EN CILINDROS Y ESTACIONARIO PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024**. De conformidad con las siguientes B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREA REQUINIENTE: **PROGRAMA IMSS-BIENESTAR Y Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**

DOMICILIO: Circuito De Los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:

LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Para la presente Licitación **NO** es aplicable lo establecido en el inciso g) de la fracción II, e inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP.

Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11".

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2024** y la vigencia será de acuerdo Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma español.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2024** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

Número de Folio: **0000001566-2024**,
Cuenta: **42061105**,
Partida Presupuestaría SHCP: **31201**.

Número de Folio: **0000021829-2024**,
Cuenta: **42061105**,
Partida Presupuestaría SHCP: **31201**.

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación de servicio** no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., EN CILINDROS Y ESTACIONARIO PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024**, durante el ejercicio presupuestal **2024**.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas **del servicio a contratar** se encuentra especificada, de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

NO APLICA

Lo anterior, ya que en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" de la Convocatoria no se mencionan.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

NO APLICA

Lo anterior, de acuerdo al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.4. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS **SERVICIOS CONTRATADOS** Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega del bien, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social (POBALINES).

Lo anterior, de acuerdo al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los servicios a contratar será de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como lo estipulado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El **servicio a** contratar será de conformidad con el presupuesto del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, así como lo estipulado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", de la presente Convocatoria.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Mediante el criterio de **evaluación puntos y porcentajes**.

En la presente Licitación Pública se adjudicará la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a las condiciones previstas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo servicio propuesto para la partida única cubra el 100% (cien por ciento) de lo solicitado y se adjudicará a un solo licitante la cantidad del requerimiento.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de **Servicios**", para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, "reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento".

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	30/NOV/2023	09:00 HORAS	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVES DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al inciso "E" del Anexo 2 "Términos y Condiciones".		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	08/DIC/2023	09:00 HORAS	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 14/DIC/2023 09:00 HORAS		
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO	DE 8:30 A 15:00 HRS.	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
	14/DIC/2023		
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí.

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplican para el presente procedimiento.

Lo anterior, de acuerdo al Anexo 2 "Términos y Condiciones", de la presente Convocatoria.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través del Sistema CompraNet 2023, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo





protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES y Anexos** de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el Anexo 4, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo 4 "Relación de documentos a presentar", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.5 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO" de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 5 "*Modelo de Convenio de Participación Conjunta*" de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- b) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"; dependiendo del bien ofertado).
- c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP").
- d) Declaración de Integridad (Anexo 12 "Declaración de integridad").
- e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)").
- f) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" la leyenda "No aplica".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.



En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de **Servicios**" de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:



- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLASE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento SIN OPINIÓN.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el S.A.T., cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.



- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico numero ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 18 "Carta De Conflicto De Interés Por Parte Del Licitante"



Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLASE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:
REGIMEN BIENESTAR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** **Supervisor Medico EGAS.**



Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Programa IMSS Bienestar.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Residente de Conservación Hospital 41 Cerritos.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

REGIMEN ORDINARIO:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Jefe de Oficina de Servicios Complementarios.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Equipamiento, en la oficina de contrato ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato" de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

De conformidad con lo dispuesto por el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

NO APLICA, lo anterior, conformidad con lo dispuesto por el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales de conformidad con el manual de procedimientos institucional para el pago y al artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Lo anterior en términos de lo indicado por el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena **convencional (2.5% sobre el valor de los bienes no entregado) diario sin incluir el IVA, sobre el importe de lo incumplido**, conforme a lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

3.11. DEDUCCIONES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor, las cuales se calcularán **por un (2.5 %) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA**, lo anterior conforme a lo establecido en el apartado "Deducciones" del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su Propuesta Técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desecha miento, CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente dejar a que inciso o incisos hacen referencia.



4.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (Poder Notarial).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.



- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 12.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus



informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0", ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).

- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l) Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- m) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- n) Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.
- o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.
- p) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas", de la presente Convocatoria.
- q) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP), el cual forma parte de la presente convocatoria.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.
- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".
- Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".
- Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES". **(NO APLICA)**

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:



- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en **formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.**

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la presente Convocatoria.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. Anexo 21, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAAASP.

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los termines del numeral 4.1.4 inciso a. de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c., de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana", de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c. de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional", de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.4 inciso d. de acuerdo con el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria.



- e) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.4 inciso e. de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria.
- f) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- g) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- h) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- j) Cuando no cotice la totalidad de los bienes (100%) que integran la partida única de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integra dicha partida única.
- k) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- l) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- m) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- n) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías se presenten en idioma diferente al español y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.



- p) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- q) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que existen licitantes que se encuentran vinculados entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG y numeral 4.1.3. de la presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y **36 Bis fracción I** de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.2. "PROPUESTA TÉCNICA" de la presente Convocatoria, conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria, serán los siguientes:



- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.
- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", así como en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo 5 "Modelo De Convenio De Participación Conjunta", el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien que integra la partida única ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica" de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el Anexo 7 de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen la partida única o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida única, correcciones que



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el de 2.5% (dos punto cinco por ciento) para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

En el caso del numeral 4.1.1., inciso a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d, del numeral 4.1.1, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el numeral 4.1.1., inciso e, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida única, de conformidad al presupuesto máximo establecido, a conforme al Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida única, conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo 4 "Relación de documentos a presentar" de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.



8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 01	ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
Anexo 04	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 05	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 06	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Anexo 07	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 08	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 09	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 10	FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 11	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Anexo 12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 13	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
Anexo 14	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 15	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Anexo 17	FORMATO DE NO ESTAR INHABILIDADADA
Anexo 18	REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS





NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 21	COMPLEMENTO PROPOSICION ECONÓMICA
Formato 1	RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO
Formato 2	FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el *Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones* contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 01

“ANEXO TÉCNICO”

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

REQUERIMIENTO

“ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO” REGIMEN BIENESTAR

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, en las Unidades relacionados en las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

- **Descripción amplia y detallada del Servicio**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, en las Unidades relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el **CUCOP** con la clave **31200001** con la partida específica del **COG 31201**.

Características.

El Proveedor al inicio del contrato, contará con un término que no exceda de 60 días naturales y cuando sea solicitado por parte del Instituto, para emitir un dictamen técnico de funcionamiento de los tanques estacionarios de Gas L.P. del Instituto, mismo que deberá ser elaborado por una unidad de verificación en materia de Gas L.P., acreditada y reconocida por la Secretaría de Energía, indicando el estado actual, requerimientos y alternativas de solución para cumplir con las normas de seguridad vigentes, sin ningún costo adicional para “el Instituto”, el cual deberá de proporcionar por escrito al administrador del contrato y entregará por escrito el Dictamen Técnico de que las instalaciones se encuentran seguras para el suministro de gas, al Jefe de Servicios Administrativos en OOAD, Director Administrativo en UMAE y al Jefe de Conservación de Unidad con copia al Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales de cada una de las Unidades a las que suministrará el servicio, de acuerdo al (Anexo 1).

El Proveedor debe de contar con la Clave Única de Registro del Regulado (CURR): Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia. Relativos a los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

Dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones de gas.

El Dictamen o verificación de gas será emitido y elaborado por una Unidad de Verificación, y le será solicitado al licitante adjudicado; dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana; 004-SEDG-2004, y demás normatividad aplicable; dicho dictamen *que emite y firma bajo su responsabilidad la Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas (para Gas L.P. es una UVSELP). En estos casos se certificará que la instalación de gas en un inmueble, o Unidad o parte de ella cumplan con lo dispuesto en la NOM-004-SEDG-2004 y demás normatividad aplicable, para garantizar la seguridad sobre la utilización del combustible Gas LP, lo anterior; sin ningún costo adicional para “el Instituto”.*

Así también se da a conocer a los responsables del surtimiento del combustible, el estado actual que guardan las instalaciones de cada una de las Unidades y que estas sean revisadas y certificadas, de tal forma que, si es señalada alguna observación o desperfecto por su parte, esta se efectúe de inmediato.

Suministro del Servicio

El suministro de Gas L.P. será a solicitud del Instituto, dicha petición deberá ser, por vía telefónica o por correo electrónico, por el personal autorizado para ello. (Administrador del Contrato o personal que éste designe), el contacto se realizará en términos de lo establecido en el apartado denominado “Datos Generales y Notificaciones Oficiales” de los Términos y Condiciones.

El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud, en términos de lo establecido en el apartado denominado “Datos Generales y Notificaciones Oficiales” de los Términos y Condiciones.

El servicio deberá realizarse durante todo el año, incluyendo sábados, domingos y días festivos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El Proveedor en caso de que el Instituto requiera tanques estacionarios, deberá proporcionarlos en calidad de préstamo, para el suministro de Gas L.P. en las Unidades incluidas en las partidas para las que participen, mismas que se relaciona en el Anexo 1; otorgando todas las garantías en seguridad para el personal que labora e infraestructura del Instituto, durante el flete, maniobras, instalación o retiro por el préstamo de estos bienes, debiendo sustituirlos a más tardar 10 días naturales posteriores que hayan cumplido 10 años desde su fabricación.

El aseguramiento de los bienes que entregue en calidad de préstamo, durante el período de contratación, será responsabilidad del prestador del servicio.

Asimismo, deberá garantizar a la unidad usuaria del servicio, no esté sujeto a ningún riesgo por deficiencias en la instalación o por el inadecuado suministro de este energético.

Mantenimiento preventivo y correctivo

El Proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos a:

- Los tanques estacionarios, dos veces al año por lo menos: incluida la aplicación de pintura exterior una vez, durante la vigencia del contrato, acorde a la normatividad vigente.
- Revisión y sustitución de válvulas, mangueras, medidor de nivel, tapa cubre válvulas de los tanques estacionarios, en los casos que se requiera su sustitución por fin de vigencia o falla deberá ser suministrados y sustituidos por cuenta y cargo del Proveedor.
- Tuberías de recarga del tanque, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.
- Válvulas de seguridad del tanque, de manera mensual;
- Manómetros del tanque, de manera mensual;
- Reguladores de presión, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.

De igual forma, deberá realizar una revisión de fugas de acuerdo con lo siguiente:

- Por cada tanque estacionario, en la tubería de suministro, en válvulas de reguladoras de alta, servicio y seguridad, boca de tubería de venteo al finalizar el suministro de Gas L.P. por solicitud de la unidad. Tubería de servicio, una vez al mes a partir del inicio de la vigencia del contrato.

En el mismo orden de ideas deberá de atender cualquier llamado de emergencia en caso de detectar cualquier posible contingencia al tanque y/o a los bienes antes enlistados.

Por lo anterior, el Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica "Programa de Mantenimiento Preventivo" a las Instalaciones del Instituto, según lo que antecede, indicando día en que se presentará en cada Unidad para realizarlos, llevando un formato de libro bitácora donde se registrarían estos mantenimientos, así como medio de verificación de que se realizaron.

Capacitación

El Proveedor deberá realizar una capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 30 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio Delegacional y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa.

Transportación

El servicio de suministro del Gas L.P. a fin de garantizar el abasto, será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, en los domicilios señalados en el (Anexo 1).

El Gas L.P. para su entrega en las diversas unidades deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

El Proveedor deberá garantizar que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en los inmuebles de las diversas Unidades del IMSS en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, esté debidamente capacitado en la materia contando con las medidas de seguridad básica, para esto el Proveedor deberá acreditar dentro de los primeros cinco días iniciado el contrato con Constancias.

El Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas relativas a la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

distribución y consumo de gas L.P., a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento" y demás normatividad vigente aplicable.

El Proveedor del suministro de Gas L.P. deberá de considerar todo lo especificado en la "Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo (Anexo 2) para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo con lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.

El Proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en (Anexo 3) "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad responsable, Administrador o responsable de la unidad correspondiente aquellos casos o situaciones que requieran:

1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, acorde a la normatividad vigente.

2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del autotank a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

Para ello, el Proveedor proporcionará el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el Jefe de Conservación de la Unidad responsable:

El personal operativo que asigne el prestador del servicio deberá:

- Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
- Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

Las Unidades médicas y no médica solicitantes del servicio, por conducto de su Administrador o Jefe de Conservación o Residente de Conservación y/o Personal designado, serán los responsables del control, recepción y registros del Gas L.P. suministrado, requisito (Anexo 3) "Constancia de servicio" al momento del suministro.

El Proveedor una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con (Anexo 3) "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al administrador del contrato.

Infraestructura del Licitante

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos el Licitante deberá de entregar dentro de su propuesta copia del permiso vigente otorgado por Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa.

Deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de que cuenta con instalaciones en el estado de la partida en la cual participe y con capacidad instalada en tanques de almacenamiento suficientes para cubrir las necesidades del Instituto durante la vigencia del contrato, conforme a sus requerimientos.

Deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que cuenta con una plantilla de vehículos que estén dados de alta en el registro de la Unidad de Hidrocarburos, con el fin de atender la demanda del Instituto en la partida que participa; de conformidad a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento y a las características siguientes:

- Que cumplan con todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Deberán ser propiedad o estar en arrendamiento a nombre del proveedor.
- El personal que efectúe el suministro deberá contar con equipo de seguridad y estar debidamente capacitados.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- Contar con el permiso correspondiente de la Secretaría Energía, para trasladar el combustible en los vehículos destinados para atender las necesidades del Instituto.
- Deberán contar con medidor impresor para la entrega del producto.

REQUERIMIENTO 2024

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
								SI / NO	ESPECIFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 44 ZACATIPAN	750304073200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	2	CILINDRO	30	KG	600
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 44 ZACATIPAN	750304073200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	TANQUE	1000	LTS	2	TANQUE	1000	LTS	48,000
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL HR. No. 44 ZACATIPAN	750304078200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS				NO REQUIERE	4,800
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	H.R. No. 41 CERRITOS	750301073200	VENUSTIANO CARRANZA 33, GUADALUPE, 79402, CERRITOS, SLP	BIENESTAR	NO	PROPIO	2	TANQUE	1,000 / 500	LTS	2	TANQUE	1,000 / 500	LTS	37,500
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL H.R. No. 41 CERRITOS	750301078200	VENUSTIANO CARRANZA 33, GUADALUPE, 79402, CERRITOS, SLP	BIENESTAR	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	1	TANQUE	300	LTS	18,000
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 15 CHARCAS	750302073200	CARR A LOS CHARCOS ESQ RAUL CHAVEZ S/N	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	5000	LTS	1	TANQUE	5000	LTS	36,586
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL H.R. No. 15 CHARCAS	750302078200	JUAN DE OÑATE ESQ CON NIÑO ARTILLERO S/N	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	1	TANQUE	300	LTS	2,730
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 16 AXTLA	750305073200	LIBRAMIENTO COBACH, 136 COLONIA SANTA MARIA II, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	TANQUE	1000	LTS	2	TANQUE	1000	LTS	39,600
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 16 AXTLA	750305073200	LIBRAMIENTO COBACH, 136 COLONIA SANTA MARIA II, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	CILINDRO	30	KG				NO REQUIERE	1,200



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)		CAPACIDAD
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL HR. No. 16 AXTLA	750305078200	LIBRAMIENTO COBACH, 136 COLONIA SANTA MARIA II, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	BIENTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	500	LTS				NO REQUIERE	4,800
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR No. 17. LOS HERNANDEZ	750306073200	AGUASCALIENTE S No. 20, COL EL BAJIO, LOS HERNANDEZ, MPO. VILLA DE RAMOS, SLP	BIENTAR	SI	PROPIO	3	TANQUE	1600/1200/500	LTS				NO REQUIERE	26,500
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO HR. No. 17 LOS HERNANDEZ	750306078200	AGUASCALIENTE S No. 20, COL EL BAJIO, LOS HERNANDEZ, MPO. VILLA DE RAMOS, SLP	BIENTAR	SI	PROPIO	2	TANQUE	500	LTS				NO REQUIERE	2,650
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR No. 14. MATEHUALA	750303073200	CARRETERA 57 , KM 61 COLONIA. 22 DE MAYO, CP 78715, MATEHUALA, SLP.	BIENTAR	NO	PROPIO	3	TANQUE	5000/180/180	LTS	3	TANQUE	5000/180/180	LTS	44,040
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO HR No. 14. MATEHUALA	750303078200	PLAZA URUGUAY 327, COLONIA 22 DE MAYO, CPM 78715, MATEHUALA, SLP.	BIENTAR	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	1	TANQUE	300	LITROS	1,280
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA CAÑADA (ALAUQUINES)	754001073200	CARRETERA MIGUEL HIDALGO 57 COLONIA LA CAÑADA Municipio ALAUQUINES Localidad LA CAÑADA c.p. 79360	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMAPATZ	754002073200	CAMINO CERCA DEL KINDER JAIME NUNO S/N Municipio AQUISMON Localidad TAMAPATZ c.p. 79760	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COMUNIDAD CALMECAYO	754003073200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA AGUALOJA Municipio COXCATLAN Localidad COMUNIDAD CALMECAYO c.p. 79810	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
								ESPECIFICACIÓN (PROPIO, RENTADO, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CHUNUNTZEN UNO	754004073200	CALLE INDEPENDENCIA 535 SECTOR CHUNUNTZEN SECCION 2 Municipio HUEHUETLAN Localidad CHUNUNTZEN UNO c.p. 79891	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VICENTE GUERRERO (RAYON)	754005073200	CARRETERA A LA PALMA S/N A UN LADO DEL CARO COLONIA VICENTE GUERRERO Municipio RAYON Localidad VICENTE GUERRERO c.p. 79700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARTHA (SAN ANTONIO)	754006073200	CALLE LOPEZ PORTILLO ESQ.DIEGO MARCOS S/N COLONIA SANTA MARTHA Municipio SAN ANTONIO Localidad SANTA MARTHA c.p. 79830	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA ACAPULCO	754007073200	CARRETERA LUIS DONALDO COLOSIO 60 COLONIA SANTA MARIA ACAPULCO Municipio SANTA CATARINA Localidad SANTA MARIA ACAPULCO c.p. 79790	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MECATLAN (TAMAZUNCHALE)	754008073200	AV.HIDALGO S/N DESPUES DE LA IGLESIA CATOLICA COLONIA MECATLAN Municipio TAMAZUNCHALE Localidad MECATLAN c.p. 79991	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





GOBIERNO DE
MÉXICO

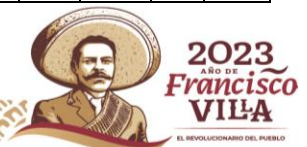


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XOCHIAYO	754009073200	CAMINO A XOCHIAYO DELANTE DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS DOLORES PASANDO EL ARROYO EJIDO XOCHIAYO Municipio TAMPACAN Localidad XOCHIAYO c.p. 79943	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AGUALOJA	754010073200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N EJIDO AGUALOJA Municipio TANLAJAS Localidad AGUALOJA c.p. 79810	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR APETZCO	754011073200	CAMINO A APETZCO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA JUSTO SIERRA S/N Municipio XILITLA Localidad APETZCO c.p. 79900	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE PEQUETZ TZEN	754012073200	CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS S/N COLONIA SAN JOSE PEQUETZEN Municipio TANCANHUITZ Localidad SAN JOSE PEQUETZEN c.p. 79804	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN RAFAEL (LAGUNILLAS)	754013073200	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA SAN RAFAEL Municipio LAGUNILLAS Localidad SAN RAFAEL c.p. 79780	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BOSQUE Y CALDERA	754014073200	CAMINO A BOSQUE Y CALDERA CALLE MORELOS Y 5 DE MAYO S/N Municipio CERRITOS Localidad	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
					BOSQUE Y CALDERA c.p. 79400												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CODORNICES	754015073200	AV. ADOLFO LOPEZ PORTILLO COLONIA CODORNICES Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad CODORNICES c.p. 79680	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUAYAL	754016073200	CAMINO A EL HUAYAL ENTRE LA TIENDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y EL AUDITORIO EJIDO EL HUAYAL Municipio SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA Localidad EL HUAYAL c.p. 79951	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO CUAYALAB	754017073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EJIDO SAN FRANCISCO CUAYALAB Municipio SAN VICENTE TANCUAYALAB Localidad SAN FRANCISCO CUAYALAB c.p. 79820	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CARRIZAL (TAMPAMOLON CORONA)	754018073200	CALLE NIÑOS HEROES, S/N COLONIA EL CARRIZAL Municipio TAMPAMOLON CORONA Localidad EL CARRIZAL c.p. 79850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CORCOVADA	754019073200	CALLE VILLA HIDALGO S/N Municipio VILLA HIDALGO Localidad CORCOVADA c.p. 78960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)		CAPACIDAD
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POZO DEL CARMEN	754020073200	CALLE JUAREZ S/N Municipio ARMADILLO DE LOS INFANTE Localidad POZO DEL CARMEN c.p. 78980	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITO DE ROJAS	754021073200	CALLE BENITO JUAREZ S/N Municipio AHUALULCO Localidad CERRITO DE ROJAS c.p. 78450	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ATOTONILCO (CIUDAD FERNANDEZ)	754022073200	AV. 20 DE NOVIEMBRE EJIDOS ATOTONILCO Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad ATOTONILCO c.p. 79650	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO DE LA DICHA	754023073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N Municipio MOCTEZUMA Localidad SAN FRANCISCO DE LA DICHA c.p. 78900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CONEJILLO	754024073200	CAMINO A CONEJILLO A 1 CUADRA DE LA ESC. PRIM. NEZAHUALCOYO TL Municipio SALINAS Localidad CONEJILLO c.p. 78452	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITOS DE BERNAL	754025073200	CAMINO A CERRITOS DE BERNAL A UN COSTADO DE LA TELESECUNDARIA Municipio SANTO DOMINGO Localidad CERRITOS DE BERNAL c.p. 78630	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	754026073200	AV. JUAREZ S/N COLONIA SAN MARTÍN DE ABAJO Municipio SAN NICOLAS TOLENTINO Localidad SAN MARTIN DE ABAJO c.p. 79480	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CAÑADA DE YAÑEZ	754027073200	CALLE NINOS HEROES 63 Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad CAÑADA DE YAÑEZ c.p. 78960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL TEPETATE (VANEGAS)	754028073200	CAMINO A UN LADO DE LA ESCUELA Municipio VANEGAS Localidad EL TEPETATE c.p. 78511	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA CRUZ	754029073200	CAMINO A SANTA TERESA S/N EJIDO Municipio CEDRAL Localidad LA CRUZ c.p. 78520	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POBLAZON	754030073200	CALLE HIDALGO No. 5 Municipio CATORCE Localidad POBLAZON c.p. 78540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL PALMARITO	754031073200	CARRETERA DR. ARROYO KM 12 Municipio MATEHUALA Localidad EL PALMARITO c.p. 78700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POLOCOTE DE ARRIBA	754032073200	AVENIDA LAUREL No. 2 Municipio VENADO Localidad EL LAUREL c.p. 78933	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALOMAS	754033073200	CALLE SATURNINO CEDILLO S/N COLONIA PALOMAS Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad PALOMAS c.p.	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO

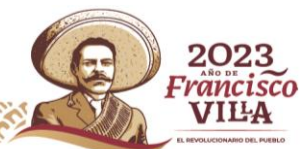


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					79300												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RINCON DE LEIJAS	7540340 73200	CALLE SEGURO SOCIAL S/N Municipio VILLA DE ARISTA Localidad RINCON DE LEIJAS c.p. 78940	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR DULCE GRANDE	7540350 73200	CALLE LOPEZ MATEOS No. 26 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad DULCE GRANDE c.p. 78660	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BLEDOS	7540360 73200	CALLE JUAREZ No. 39 Municipio VILLA DE REYES Localidad BLEDOS c.p. 78510	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AGUA DEL MEDIO	7540370 73200	CALLE LOPEZ MATEOS S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad AGUA DEL MEDIO c.p. 79402	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA SALITRERA	7540380 73200	CALLE PRINCIPAL S/N Municipio ZARAGOZA Localidad LA SALITRERA c.p. 79558	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HIGINIO OLIVO (LA LABOR)	7540390 73200	CALLE MIGUEL HIDALGO 9 COLONIA HIGINIO OLIVO Municipio CARDENAS Localidad HIGINIO OLIVO (LA LABOR) c.p. 79380	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR IGNACIO ZARAGOZA (CIUDAD VALLES)	7540400 73200	CALLE JUAREZ S/N EJIDO IGNACIO ZARAGOZA Municipio CIUDAD VALLES Localidad COLONIA IGNACIO ZARAGOZA c.p. 79000	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAGRADA FAMILIA	754041073200	CALLE 10 DE MAYO, NUMERO 72 COLONIA LA SAGRADA FAMILIA Municipio TANQUIAN DE ESCOBEDO Localidad SAGRADA FAMILIA c.p. 79840	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA)	754042073200	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA) Municipio RIOVERDE Localidad BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA) c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA TAMPALATIN	754043073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N EJIDO SANTA MARIA TAMPALATIN Municipio TAMASOPO Localidad SANTA MARIA TAMPALATIN c.p. 79700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR FRACCION GENERAL ENRIQUE ESTRADA (LA CONCHA)	754044073200	CARRETERA 57 A MATEHUALA Municipio SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Localidad ENRIQUE ESTRADA (LA CONCHA) c.p. 78430	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTACION TAMUIN	754045073200	CALLE AEROPUERTO S/N EJIDO ESTACION TAMUIN Municipio TAMUIN Localidad ESTACION TAMUIN c.p. 79210	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PICHOLCO	754046073200	CARRETERA NACIONAL MEXICO LAREDO S/N COLONIA PICHOLCO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad PICHOLCO c.p. 79931	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO DE AGUA (ALAUQUINES)	754047073200	CAMINO DAMIAN CARMONA 15 COLONIA OJO DE AGUA Municipio ALAUQUINES Localidad OJO DE AGUA c.p. 79360	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMPAXAL	754048073204	CAMINO CERCA DE LA CASITA DE POLICIA S/N Municipio AQUISMON Localidad TAMPAXAL c.p. 79760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COXCATLAN	754049073200	CALLE CARLOS JONGUITUD BARRIOS S/N COLONIA PANOGUAYA Municipio COXCATLAN Localidad COXCATLAN c.p. 79860	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE (SAN JOSE DE LAS FLORES)	754050073200	AV.PRINCIPAL S/N COLONIA SAN JOSE DE LAS FLORES Municipio HUEHUETLAN Localidad SAN JOSE c.p. 79880	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AMOLADERAS	754051073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA AMOLADERAS Municipio RAYON Localidad AMOLADERAS c.p. 79120	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCHAHUIL	754052073200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA TANCHAHUIL CENTRO Municipio SAN ANTONIO	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
					Localidad TANCHAHUIL c.p. 79830												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANLU	7540530 73200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N A UN COSTADO DE LA CONASUPO COLONIA TANLU Municipio SANTA CATARINA Localidad TANLU c.p. 79790	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR NEXCUAYO	7540540 73200	CAMINO A NEXCUAYO ADELANTE DE LA ESCUELA PRIMARIA EJIDO NEXCUAYO Municipio MATLAPA Localidad NEXCUAYO c.p. 79974	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL JOMTE	7540550 73200	CALLE NIÑOS HEROES S/N EJIDO EL JOMTE Municipio TANLAJAS Localidad EL JOMTE c.p. 79810	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AHUACATLAN (XILITLA)	7540560 73200	CALLE JUAREZ 323 COLONIA AHUACATLAN Municipio XILITLA Localidad AHUACATLAN DE JESUS c.p. 79920	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAGUNA VERDE (LAGUNILLAS)	7540570 73200	CALLE QUERETARO 4 COLONIA LAGUNA VERDE Municipio LAGUNILLAS Localidad LAGUNA VERDE c.p. 79780	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MONTAÑA	7540580 73200	COSTADO EJE CENTRAL CARRETERA LIBRE A MONTAÑA Municipio CERRITOS Localidad	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					MONTANA c.p. 79420												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL PITAHAYO (SANTA CRUZ DEL PITAYO)	7540590 73200	PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE COLONIA EL PITAHAYO Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad EL PITAHAYO (SANTA CRUZ DEL PITAYO) c.p. 79921	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL POTRERO (SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA)	7540600 73204	CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ADELANTE DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA EL POTRERO Municipio SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA Localidad EL POTRERO c.p. 79951	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR FLORES MAGON	75406107 3200	AV. RICARDO FLORES MAGON 59 EJIDO RICARDO FLORES MAGON Municipio SAN VICENTE TANCUAYALAB Localidad FLORES MAGON c.p. 79820	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RIO FLORIDO	7540620 73200	AV. RIO FLORIDO S/N COLONIA RIO FLORIDO Municipio TAMPAMOLON CORONA Localidad RIO FLORIDO c.p. 79850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TAPONA (VILLA HIDALGO)	7540630 73200	AV. CARRANZA 50 Municipio VILLA HIDALGO Localidad LA TAPONA c.p. 78960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MEZQUITA LILLO	7540640 73200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N Municipio ARMADILLO DE	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					LOS INFANTE Localidad MEZQUITALILLO c.p. 78980												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO BONITO	754065073200	CALLE BARRANCA S/N Municipio AHUALULCO Localidad PASO BONITO c.p. 78452	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA REFORMA (CIUDAD FERNANDEZ)	754066073200	AV. ADOLFO LOPEZ MATEO COLONIA LA REFORMA Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad LA REFORMA c.p. 79650	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CRUCES (MOCTEZUMA)	754067073200	CALLE MIGUEL HIDALGO 10 Municipio MOCTEZUMA Localidad CRUCES c.p. 78900	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN DE VANEGAS	754068073200	CALLE PRINCIPAL S/N Municipio VANEGAS Localidad SAN JUAN DE VANEGAS c.p. 78508	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA RITA DEL SOTOL	754069073200	CALLE HIDALGO ESQ. MORELOS S/N Municipio CEDRAL Localidad SANTA RITA DEL SOTOL c.p. 78520	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHITO DE CORONADOS	754070073200	CAMINO A RANCHITO DE CORONADOS A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA Municipio CATORCE Localidad RANCHITO DE CORONADOS c.p. 78565	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL MEZQUITE (MATEHUALA)	754071073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N Municipio MATEHUALA	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					Localidad EL MEZQUITE c.p. 78700												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GUADALUPE VICTORIA (CHARCAS)	7540720 73200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 231 Municipio CHARCAS Localidad GUADALUPE VICTORIA c.p. 78587	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GUANAME	7540730 73200	CALLE BENITO JUAREZ No. 35 Municipio VENADO Localidad GUANAME c.p. 78920	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA ISABEL (EL POZO)	7540740 73200	CAMINO A SANTA ISABEL (EL POZO) A UN COSTADO DE LA MEZCALERA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad SANTA ISABEL (EL POZO) c.p. 78850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA RITA DEL RUCIO	7540750 73200	AV MEXICO No. 100 Municipio GUADALCAZAR Localidad SANTA RITA DEL RUCIO c.p. 78760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA ALVARO OBREGON	7540760 73200	CALLE PEDRO CEDILLO ESQUINA TURRUBIARTES S/N COLONIA ALVARO OBREGON Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad COLONIA ALVARO OBREGON c.p. 79330	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITOS DE ZAVALA	7540770 73200	CALLE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA S/N Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad CERRITOS DE ZAVALA c.p.	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					78400												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR DERRAMADEROS	754078073200	CALLE ABASOLO S/N EJIDO Municipio VILLA DE ARISTA Localidad DERRAMADEROS c.p. 78940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PARDO	754080073200	CALLE 5 DE MAYO S/N Municipio VILLA DE REYES Localidad PARDO c.p. 79500	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA GAVIA (VILLA JUAREZ)	754081073200	CALLE SOLIDARIDAD S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad LA GAVIA c.p. 79461	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE DE GOMEZ	754082073200	CALLE 5 DE MAYO S/N Municipio ZARAGOZA Localidad SAN JOSE DE GOMEZ c.p. 79540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA NORIA	754083073200	CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM. 45 COLONIA LA NORIA Municipio CARDENAS Localidad LA NORIA c.p. 79380	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO (CIUDAD VALLES)	754084073200	CALLE CERCA DE LA GALERA EJIDAL S/N EJIDO RANCHO NUEVO Municipio CIUDAD VALLES Localidad RANCHO NUEVO c.p. 79231	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PROGRESO (RIOVERDE)	754085073200	CALLE MANUEL JOSE OTHON S/N COLONIA PROGRESO Municipio RIOVERDE Localidad PROGRESO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PALMA (VILLA DE LA PALMA)	754086073204	CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 106 EJIDO LA PALMA Municipio TAMASOPO Localidad LA PALMA (VILLA DE LA PALMA) c.p. 79707	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE ARRIAGA	754087073200	CALLE JARDIN HIDALGO S/N Municipio VILLA DE ARRIAGA Localidad VILLA DE ARRIAGA c.p. 78490	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TENEXCALCO (LA CEIBA)	754088073200	CAMINO CERCA DE LA CASA EJIDAL S/N Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad TENEXCALCO (LA CEIBA) c.p. 79931	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ALAQUINES	754089073200	CARRETERA ZARAGOZA 60 COLONIA ALAQUINES Municipio ALAQUINES Localidad ALAQUINES c.p. 79360	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCHACHIN	754090073200	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO 76 EJIDO TANCHACHIN Municipio AQUISMON Localidad TANCHACHIN c.p. 79000	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION	754091073200	CAMINO A TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION JUNTO A LA CASA COMUNAL S/N Municipio COXCATLAN Localidad TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION c.p. 79860	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANTOCOY UNO	7540920 73200	CARRETERA MEXICO LAREDO S/N COLONIA CRUZ BLANCA Municipio HUEHUETLAN Localidad TANTOCOY UNO c.p. 79888	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TOCOY	7540930 73200	CALLE DAMIAN CARMONA 19 COLONIA TOCOY Municipio SAN ANTONIO Localidad TOCOY c.p. 79910	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA CATARINA	7540940 73200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COL. EJIDO SANTA CATARINA Municipio SANTA CATARINA Localidad SANTA CATARINA c.p. 79790	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTIAGO CENTRO	7540950 73200	CALLE SOLIDARIDAD S/N,AUN LADO DE ABARROTES HERNANDEZ COLONIA SANTIAGO CENTRO Municipio TAMAZUNCHALE Localidad SANTIAGO CENTRO c.p. 79996	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUEXCO	7540960 73200	CAMINO A EL HUEXCO A UN LADO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EJIDO EL HUEXCO Municipio TAMPACAN Localidad EL HUEXCO c.p. 79940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TLAMAYA	7540970 73200	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA EL CAÑON Municipio XILITLA Localidad TLAMAYA c.p. 79910	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								SI / NO	ESPECÍFICQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PINIHUAN (RIO PINIHUAN)	754098073200	CERRADA HEROES POTOSINOS 24 COLONIA PINIHUAN Municipio LAGUNILLAS Localidad PINIHUAN (RIO PINIHUAN) c.p. 79780	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALO ALTO DE LA PURISIMA CONCEPCION	754099073200	AV. ALVARO OBREGON S/N COLONIA PALO ALTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad PALO ALTO DE LA PURISIMA CONCEPCION c.p. 79680	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OCULTZA POYO	754101073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, FRENTE A LA CAPILLA SAN ISIDRO LABRADOR COLONIA OCULTZAPOYO Municipio SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA Localidad OCULTZAPOYO c.p. 79951	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SEQUEDAD	754102073200	CALLE ESCOBEDO S/N Municipio VILLA HIDALGO Localidad SEQUEDAD c.p. 78760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALOMAS (EL VALLE DE PALOMAS)	754103073200	CAMINO A PALOMAS (EL VALLE DE PALOMAS) ENFRENTE DE LA PRIMARIA Municipio ARMADILLO DE LOS INFANTE Localidad PALOMAS (EL VALLE DE PALOMAS) c.p. 78440	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIÓN (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN (SAN JUAN DE COYOTILLOS)	754104073200	CALLE ELISA MEDINA No. 7 Municipio AHUALULCO Localidad SAN JUAN (SAN JUAN DE COYOTILLOS) c.p. 78450	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUCAMO	754105073200	AV. JUÁREZ 34 Municipio MOCTEZUMA Localidad EL CUCAMO c.p. 78900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ILLESCAS	754106073200	CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 25 Municipio SANTO DOMINGO Localidad ILLESCAS c.p. 78640	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE ALBURQUERQUE	754107073200	CAMINO A SAN JOSE ALBURQUERQUE A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad SAN JOSE ALBURQUERQUE c.p. 79570	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL SALADO (ESTACION EL SALADO)	754108073200	CALLE FELIX GOMEZ S/N Municipio VANEGAS Localidad EL SALADO (ESTACION EL SALADO) c.p. 78510	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CUAREJO	754109073200	CALLE NICOLAS BRAVO S/N EJIDO Municipio CEDRAL Localidad EL CUAREJO c.p. 78520	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA DEL REFUGIO	754110073200	CALLE E. ZAPATA No. 96 Municipio CATORCE Localidad SANTA MARIA DEL REFUGIO c.p. 78540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CARMEN (MATEHUALA)	754111073200	CAMINO A EL CARMEN AL LADO DE LA ESCUELA Municipio MATEHUALA Localidad EL CARMEN c.p. 78820	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TRINIDAD (CHARCAS)	754112073200	CALLE INSURGENTES No. 31 Municipio CHARCAS Localidad LA TRINIDAD c.p. 78577	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO (VENADO)	754113073200	CAMINO A SAN PEDRO FRENTE A LA TORRE DEL AGUA Municipio VENADO Localidad SAN PEDRO c.p. 78924	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VALLEJO (VALLEJOS)	754114073200	CAMINO A VALLEJOS FRENTE A LA EXHACIENDA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad VALLEJOS c.p. 78862	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SALTO DE AGUA	754115073200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N AL LADO DE LA SECUNDARIA COLONIA SALTO DEL AGUA Municipio EL NARANJO Localidad COLONIA SALTO DEL AGUA c.p. 79310	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR YOLIATL	754116073200	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N Municipio VILLA DE RAMOS Localidad YOLIATL c.p. 78695	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ROSARIO (VILLA DE REYES)	754117073200	PLAZA PRINCIPAL No.1 Municipio VILLA DE REYES Localidad EL ROSARIO c.p. 79500	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO

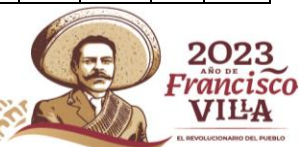


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GRANJENAL	754118073200	PLAZA INDEPENDENCIA S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad GRANJENAL c.p. 79461	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA LIMA	754119073200	CALLE PRINCIPAL S/N LA LIMA EJIDO LA LIMA Municipio CIUDAD VALLES Localidad LA LIMA c.p. 79250	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN DIEGO (RIOVERDE)	754120073200	AV. VICENTE GUERRERO, COLONIA SAN DIEGO Municipio RIOVERDE Localidad SAN DIEGO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VEINTE DE NOVIEMBRE (TAMASOPO)	754121073200	CAMINO A VEINTE DE NOVIEMBRE A LADO DE LA GALERA EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE Municipio TAMASOPO Localidad VEINTE DE NOVIEMBRE c.p. 79730	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL TEPETATE (VILLA DE ARRIAGA)	754122073200	CALLE PRIMERA DE MAYO S/N Municipio VILLA DE ARRIAGA Localidad EL TEPETATE c.p. 78511	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XOLOCO	754123073200	CARRETERA COXCATLAN 161 COLONIA XOLOCO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad XOLOCO c.p. 79931	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HUEHUETLAN	754124073200	CAMINO A HUEHUETLAN SALIDA A TANCANHUIT 39 COLONIA HUEHUETLAN Municipio HUEHUETLAN Localidad HUEHUETLAN c.p.	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI/NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					79880												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RAYON (RAYON, SLP)	754125073200	CALLE BRAVO ESQUINA CINCO DE MAYO 139 COLONIA RAYON Municipio RAYON Localidad RAYON c.p. 79740	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO (TAMAZUNCHALE)	754126073200	CAMINO A SAN FRANCISCO ENFRENTA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EJIDO SAN FRANCISCO (TAMAZUNCHALE) Municipio TAMAZUNCHALE Localidad SAN FRANCISCO c.p. 79967	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA FINCA MIRAFLORES	754127073200	CAMINO A LA FINCA MIRAFLORES ESQUINA CON LA ESCUELA PRIMARIA EJIDO LA FINCA MIRAFLORES Municipio TAMPACAN Localidad LA FINCA MIRAFLORES c.p. 79940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POXTLA (LA EMPRESA)	754128073200	CAMINO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA 21 DE AGOSTO S/N Municipio XILITLA Localidad POXTLA (LA EMPRESA) c.p. 79900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MANCHOC	754129073200	CALLE SAN MIGUEL S/N, FRENTE A LA ESCUELA BENITO JUAREZ COLONIA MANCHOC Municipio SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA Localidad	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / Bienes	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
								ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					MANCHOC c.p. 79957												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS VIBORAS (TAMPAMOLON CORONA)	754130073200	CALLE ALVARO OBREGON S/N COLONIA LAS VIBORAS Municipio TAMPAMOLON CORONA Localidad LAS VIBORAS c.p. 79850	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PEOTILLOS	754131073200	CALLE DE LA SALUD 315 Municipio VILLA HIDALGO Localidad PEOTILLOS c.p. 78970	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RINCON DEL PORVENIR	754132073200	AV BENITO JUAREZ 107 Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad RINCON DEL PORVENIR c.p. 78470	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA REFORMA (SALINAS)	754133073200	AV. REFORMA CON 5 DE MAYO S/N Municipio SALINAS Localidad LA REFORMA c.p. 78601	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN DEL SALADO	754134073200	CALLE ITURBIDE 35 Municipio SANTO DOMINGO Localidad SAN JUAN DEL SALADO c.p. 78640	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLELA	754135073200	CAMINO A VILLELA A 300 M DEL CASCO DE LA EXHACIENDA Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad VILLELA c.p. 79561	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HUERTECILLAS	754136073200	CAMINO A HUERTECILLAS JUNTO A LA PILA DE AGUA	BIENTESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO

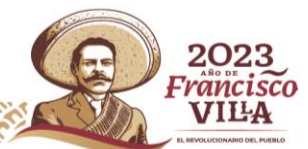


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉG IME N	ORD INA RIO / BIE NES TAR	¿CUENT A CON TANQUE (S) Y/O CILINDR O (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXI MO ANU AL LITR OS
									ESPE CÍFIQ UE (PRO PIO, RENT A, COM ODA TO, OTR O)	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	UN ID AD DE MÉ DI DA	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	
					Municipio VANEGAS Localidad HUERTECILLAS c.p. 78503												
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ISIDRO (CEDRAL)	75413707 3200	CAMINO A SAN ISIDRO A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA Municipio CEDRAL Localidad SAN ISIDRO c.p. 78520	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SACRAME NTO	75413807 3200	CALLE BRAVO ESQ. JUAREZ S/N Municipio MATEHUALA Localidad SACRAMENTO c.p. 78700	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LOS REMEDIOS (VENADO)	75413907 3200	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 32 Municipio VENADO Localidad LOS REMEDIOS c.p. 78930	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN BARTOLO	75414007 3200	CAMINO A SAN BARTOLO FRENTE A LAS CANCHAS Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad SAN BARTOLO c.p. 78862	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS NEGRITAS	75414107 3200	CALLE HIDALGO S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad LAS NEGRITAS c.p. 78760	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PAPAGAYO S (EJIDO PAPAGAYO S)	75414207 3200	CAMINO 22 DE MAYO ESQUINA SATURNINO CEDILLO S/N EJIDO PAPAGAYOS Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad PAPAGAYOS (EJIDO PAPAGAYOS) c.p. 79300	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL JARALITO	75414307 3200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N Municipio SAN LUIS POTOSI	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300





GOBIERNO DE
MÉXICO

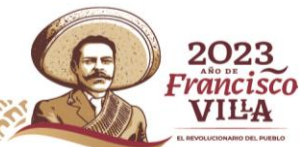


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					Localidad EL JARALITO c.p. 78422												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ZACATON	754144073200	CALLE LAGUNILLAS No. 9 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad EL ZACATON c.p. 78681	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RODRIGO	754145073200	CALLE ALDAMA S/N Municipio VILLA DE REYES Localidad RODRIGO c.p. 79530	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA ESPERANZA (ZARAGOZA)	754146073200	CALLE MEXICO No. 182 Municipio ZARAGOZA Localidad LA ESPERANZA c.p. 79540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CUICHE	754147073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EJIDO EL CUICHE Municipio CIUDAD VALLES Localidad EL CUICHE c.p. 79260	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO (RIOVERDE)	754148073200	AV. HIDALGO COLONIA SAN FRANCISCO Municipio RIOVERDE Localidad SAN FRANCISCO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANTZOTZOB	754149073200	CALLE ZACATECAS 29 COLONIA TANZOZOB CENTRO Municipio AQUISMON Localidad TANTZOTZOB c.p. 79760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TAPONA (MEXQUITIC DE CARMONA)	754150073200	CAMINO AUN LADO DEL SALON EJIDAL Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad LA TAPONA c.p. 78480	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA VICTORIA (SANTO DOMINGO)	754151073200	CALLE ZARAGOZA 27 ESQ JUAREZ Municipio SANTO DOMINGO Localidad LA VICTORIA c.p. 78587	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL FUERTE	754152073200	CALLE ZARAGOZA S/N EJIDO Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad EL FUERTE c.p. 79580	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE DE CORONADOS	754153073200	CAMINO A SAN JOSE DE CORONADOS FRENTE A LA TRITURADORA DE PIEDRA EJIDO Municipio CATORCE Localidad SAN JOSE DE CORONADOS c.p. 78561	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TRINIDAD (VENADO)	754154073200	CALLE BENITO JUAREZ No. 138 Municipio VENADO Localidad LA TRINIDAD c.p. 78926	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE GUADALUPE	754155073200	CALLE GUERRERO S/N Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad VILLA DE GUADALUPE c.p. 78850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CHARCO BLANCO (GUADALCÁZAR)	754156073200	CARRETERA COSTADO CARR 57, KM 73 Municipio GUADALCÁZAR Localidad CHARCO BLANCO c.p. 78870	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MINAS VIEJAS	754157073200	CALLE 6 DE OCTUBRE S/N EJIDO MINAS VIEJAS Municipio EL NARANJO Localidad MINAS VIEJAS c.p. 79310	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO

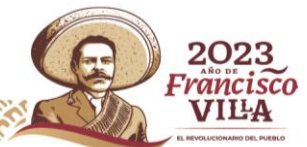


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉG IME N	ORD INA RIO / BIE NES TAR	¿CUENT A CON TANQUE (S) Y/O CILINDR O (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXI MO ANU AL LITR OS
									ESPE CIFIQ UE (PRO PIO, RENT A, COM ODA TO, OTR O)	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	UN ID AD DE MÉ DI DA	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	UNI DA D DE MÉ DID A	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MACAREN OS	75415807 3200	AV. JUAREZ S/N Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad MACARENOS c.p. 78400	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA HERRADU RA	75415907 3200	CALLE GALEANA No. 30 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad LA HERRADURA c.p. 78690	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISC O (ZARAGOZ A)	75416007 3200	CARRETERA SAN LUIS RIO VERDE Municipio ZARAGOZA Localidad SAN FRANCISCO c.p. 78000	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAGUNA DEL MANTE	75416107 3200	CALLE PONCIANO ARRIGA S/N ESQ. VICENTE GUERRERO EJIDO LAGUNA DEL MANTE Municipio CIUDAD VALLES Localidad LAGUNA DEL MANTE c.p. 79237	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ZAPOTE (RIOVERDE)	75416207 3200	AV. LOPEZ PORTILLO, COLONIA EL ZAPOTE Municipio RIOVERDE Localidad EL ZAPOTE c.p. 79610	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO DE LAS ANONAS	75416307 3200	CALLE NIÑOS HEROES 324 EJIDO SAN PEDRO DE LAS ANONAS Municipio AQUISMON Localidad SAN PEDRO DE LAS ANONAS c.p. 79760	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITO DE LA CRUZ	75416407 3200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CERRITO DE LA CRUZ Municipio RAYON Localidad CERRITO DE LA CRUZ c.p. 79120	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL NARANJAL (LA CEIBA)	754165073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N COLONIA LA CEIBA Municipio XILITLA Localidad EL NARANJAL (LA CEIBA) c.p. 79900	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANTONIO DEL MEZQUITE	754166073200	CALLE MIGUEL HIDALGO 06 Municipio SANTO DOMINGO Localidad SAN ANTONIO DEL MEZQUITE c.p. 78649	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR REAL DE MAROMA	754167073200	AVENIDA ROMA CASTILLO S/N Municipio CATORCE Localidad REAL DE MAROMA c.p. 78550	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA HINCADA	754168073200	CALLE HIDALGO S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad LA HINCADA c.p. 79400	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANQUE DE LOS ANGELES (EL VENADITO)	754169073200	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE S/N Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad TANQUE DE LOS ANGELES (EL VENADITO) c.p. 78000	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA MELADA	754170073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad LA MELADA c.p. 7840	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TEZONTLA	754171073200	CALLE 9 A UN COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA "LA PRESENTACION DEL SEÑOR" COLONIA TEZONTLA Municipio TAMAZUNCHALE Localidad TEZONTLA c.p. 79980	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉG IME N	ORD INA RIO / BIE NES TAR	¿CUENT A CON TANQUE (S) Y/O CILINDR O (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXI MO ANU AL LITR OS
									ESPE CIFIQ UE (PRO PIO, RENT A, COM ODA TO, OTR O)	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	UN ID AD DE MÉ DI DA	CAN TI DA D	TIPO DE CON TEN EDO R (TAN QUE O CILI NDR O)	CAPA CIDA D	UNI DA D DE MÉ DID A	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ZANCARR ON	75417207 3200	CALLE BENITO ARRIAGA 55 Municipio SANTO DOMINGO Localidad ZANCARRON c.p. 78640	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA VENTANA	75417307 3200	CAMINO A LA VENTANA A UNA CUADRA DEL TEMPLO EVANGELICO Municipio GUADALCAZAR Localidad LA VENTANA c.p. 78880	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA AGRICOLA MAGDALE NO CEDILLO	75417407 3200	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON GALEANA COLONIA MAGDALENO CEDILLO Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad COLONIA AGRICOLA MAGDALENO CEDILLO c.p. 79300	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA MANTEQUI LLA	75417507 3200	CALLE LIBERTAD No. 2 Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad LA MANTEQUILLA c.p. 78410	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ABREGO	75417607 3200	CALLE SOLIDARIDAD S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad ABREGO c.p. 78870	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	
7 5	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TIANGUISP ICULA	75417707 3200	CAMINO DELANTE DE LA CAPILLA CATOLICA Y DE LA ESCUELA TELESECUNDARI A EJIDO TIANGUISPICULA Municipio TAMAZUNCHALE Localidad TIANGUISPICULA c.p. 79980	BIE NES TAR	S I	PRO PIO	2	CILI NDR O	30	KG	0			NO RE QUI ERE	300	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO (CHALCO)	754178073200	PRIVADA PRIVADA JUAN SARABIA S/N COLONIA COPALO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad CUAYO (CHALCO) c.p. 79936	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COMUNIDAD CORTE PRIMERO	754179073200	CALLE SEGURO SOCIAL 24 Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad COMUNIDAD CORTE PRIMERO c.p. 78461	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS)	754180073200	CALLE ALVARO OBREGON S/N Municipio CHARCAS Localidad ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS) c.p. 78576	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA BIZNAGA	754181073200	CAMINO A LA BIZNAGA EN LA CURVA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad LA BIZNAGA c.p. 78840	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA NARANJITA	754182073200	CALLE GPE. VICTORIA S/N EJIDO Municipio GUADALCAZAR Localidad LA NARANJITA c.p. 79870	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PORTEZUELO (CERRO DE SAN PEDRO)	754183073200	CALLE JIMENEZ S/N EJIDO Municipio CERRO DE SAN PEDRO Localidad PORTEZUELO c.p. 78440	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HULERO	754184073200	CAMINO A EL HULERO ENFRENTA DE LA TORRE DE LA CISTERNA COMUNAL, POR EL CIBER EJIDO EL HUIFRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
					Municipio TAMPACAN Localidad EL HULERO c.p. 79940												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUATLAMAYAN	754185073204	CALLE CARRANZA S/N COLONIA CUATLAMAYAN Municipio TANCANHUITZ Localidad CUATLAMAYAN c.p. 79801	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTANZUELA	754186073200	CALLE INSURGENTES S/N EJIDO 3 REYES Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad ESTANZUELA c.p. 78483	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALMA PEGADA	754187073200	CALLE ALVARO OBREGON S/N Municipio SALINAS Localidad PALMA PEGADA c.p. 78602	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO CALIENTE	754188073200	CALLE VALENTIN FLORES 435 Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad OJO CALIENTE c.p. 79560	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO	754189073200	CALLE MORELOS 64 COLONIA CUAYOPIAXTLA Municipio TANCANHUITZ Localidad CUAYO c.p. 79800	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LABOR VIEJA	754190073200	AV. MIGUEL HIDALGO No. 55 COLONIA LABOR VIEJA Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad LABOR VIEJA c.p. 79650	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO BLANCO	754191073200	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N Municipio MEXQUITIC DE CARMONA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O.	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
							SI / NO	ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
					Localidad PASO BLANCO c.p. 78480												
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUIZACHE	754192073200	CALLE INDEPENDENCIA S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad ENTRONQUE DE MATEHUALA (EL HUIZACHE) c.p. 78870	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PEÑASCO	754193073200	CALLE REFORMA S/N Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad PEÑASCO c.p. 78410	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL SAUZ (EL SAUCITO)	754194073200	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. BENITO JUAREZ S/N EJIDO EL SAUZ (EL SAUCITO) Municipio AQUISMON Localidad EL SAUZ (EL SAUCITO) c.p. 79000	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMAN	754195073200	CARR. MEXICO LAREDO S/N A UN LADO DE LA SAGARPA COLONIA TAMÁN Municipio TAMAZUNCHALE Localidad TAMAN c.p. 79990	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XILITLA	754196073200	CALLE MORELOS S/N COLONIA CENTRO Municipio XILITLA Localidad XILITLA c.p. 79900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VEGA LARGA	754197073200	CARRETERA MEXICO LAREDO A UN LADO DE LA CAPILLA Y DEL KINDER COLONIA VEGA LARGA Municipio TAMAZUNCHALE Localidad VEGA LARGA c.p. 79991	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300



GOBIERNO DE
MÉXICO

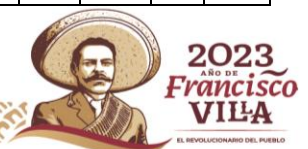


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O. .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	
								ESPECÍFICACIONES (PROPIO, RENTADO, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POTRERO DE SANTA ANA	754198073200	CALLE HIDALGO S/N Municipio MATEHUALA Localidad EJIDO SANTA ANA c.p. 78700	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE RAMOS	754199073200	CALLE COCINERA No. 30 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad VILLA DE RAMOS c.p. 78690	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO DE SAN ANTONIO	754201073200	SOBRE CARRETERA SAN LUIS- RIOVERDE S/N COLONIA PASO DE SAN ANTONIO Municipio RIOVERDE Localidad PASO DE SAN ANTONIO c.p. 79610	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL POTRERO (CATORCE)	754202073200	CAMINO ENTRONQUE A REAL DE CATORCE S/N Municipio CATORCE Localidad EL POTRERO c.p. 78551	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PLAZUELA	754203073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA PLAZUELA Municipio RIOVERDE Localidad PLAZUELA c.p. 79610	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PENDENCIA (CIUDAD DEL MAIZ)	754204073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON BENITO JUAREZ S/N COLONIA LA PENDENCIA Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad LA PENDENCIA c.p. 79300	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ENSENADA	754205073200	PRIVADA JUAN ESCUTIA S/N COL. BARRIO ENSENADA Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U. O .	DELEGACIÓN /UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	
					ENSENADA (CHALCO) c.p. 79930											
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO	754206073200	CARRETERA MATLAPA-CIUDAD VALLES S/N ENFRENTA DE LA ESCUELA PRIMARIA Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad RANCHO NUEVO c.p. 79930	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO II	754207073200	CALLE DEL PASEO DE LOS OLIVOS S/N PUEBLO CUAYO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad CUAYO (CHALCO) c.p. 79930	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCANHUITZ	754210073200	CALLE PRINCIPAL S/N, TANCANHUITZ DE SANTOS	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO DE AGUA	754047073200	CALLE CARRANZA S/N FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA LAJA	754209073200	CALLE PRINCIPAL SN PUEBLO LA LAJA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AHUEHUEYO	754208073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ CUAUHTEMOC EJIDO AHUEHUEYO A UN COSTADO DE LA PRIMARIA Municipio XILITLA Localidad AHUEHUEYO c.p. 79900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0		NO REQUIERE	300

**“ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO”
REGIMEN ORDINARIO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, en las Unidades relacionados en las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, en las Unidades relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el **CUCOP** con la clave **31200001** con la partida específica del **COG 31201**.

Características.

El Proveedor al inicio del contrato, contará con un término que no exceda de 60 días naturales y cuando sea solicitado por parte del Instituto, para emitir un dictamen técnico de funcionamiento de los tanques estacionarios de Gas L.P. del Instituto, mismo que deberá ser elaborado por una unidad de verificación en materia de Gas L.P., acreditada y reconocida por la Secretaría de Energía, indicando el estado actual, requerimientos y alternativas de solución para cumplir con las normas de seguridad vigentes, sin ningún costo adicional para “el Instituto”, el cual deberá de proporcionar por escrito al administrador del contrato y entregará por escrito el Dictamen Técnico de que las instalaciones se encuentran seguras para el suministro de gas, al Jefe de Servicios Administrativos en OOAD, Director Administrativo en UMAE y al Jefe de Conservación de Unidad con copia al Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales de cada una de las Unidades a las que suministrará el servicio, de acuerdo al (Anexo 1).

El Proveedor debe de contar con la Clave Única de Registro del Regulado (CURR): Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia. Relativos a los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

Dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones de gas.

El Dictamen o verificación de gas será emitido y elaborado por una Unidad de Verificación, y le será solicitado al licitante adjudicado; dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana; 004-SEDG-2004, y demás normatividad aplicable; dicho dictamen *que emite y firma bajo su responsabilidad la Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas (para Gas L.P. es una UVSELP). En estos casos se certificará que la instalación de gas en un inmueble, o Unidad o parte de ella cumplan con lo dispuesto en la NOM-004-SEDG-2004 y demás normatividad aplicable, para garantizar la seguridad sobre la utilización del combustible Gas LP, lo anterior; sin ningún costo adicional para “el Instituto”.*

Así también se da a conocer a los responsables del surtimiento del combustible, el estado actual que guardan las instalaciones de cada una de las Unidades y que estas sean revisadas y certificadas, de tal forma que, si es señalada alguna observación o desperfecto por su parte, esta se efectué de inmediato.

Suministro del Servicio

El suministro de Gas L.P. será a solicitud del Instituto, dicha petición deberá ser, por vía telefónica o por correo electrónico, por el personal autorizado para ello. (Administrador del Contrato o personal que éste designe), el contacto se realizará en términos de lo establecido en el apartado denominado “Datos Generales y Notificaciones Oficiales” de los Términos y Condiciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud, en términos de lo establecido en el apartado denominado "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los Términos y Condiciones.

El servicio deberá realizarse durante todo el año, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El Proveedor en caso de que el Instituto requiera tanques estacionarios, deberá proporcionarlos en calidad de préstamo, para el suministro de Gas L.P. en las Unidades incluidas en las partidas para las que participen, mismas que se relaciona en el Anexo 1; otorgando todas las garantías en seguridad para el personal que labora e infraestructura del Instituto, durante el flete, maniobras, instalación o retiro por el préstamo de estos bienes, debiendo sustituirlos a más tardar 10 días naturales posteriores que hayan cumplido 10 años desde su fabricación.

El aseguramiento de los bienes que entregue en calidad de préstamo, durante el período de contratación, será responsabilidad del prestador del servicio.

Asimismo, deberá garantizar a la unidad usuaria del servicio, no esté sujeto a ningún riesgo por deficiencias en la instalación o por el inadecuado suministro de este energético.

Mantenimiento preventivo y correctivo

El Proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos a:

- Los tanques estacionarios, dos veces al año por lo menos: incluida la aplicación de pintura exterior una vez, durante la vigencia del contrato, acorde a la normatividad vigente.
- Revisión y sustitución de válvulas, mangueras, medidor de nivel, tapa cubre válvulas de los tanques estacionarios, en los casos que se requiera su sustitución por fin de vigencia o falla deberá ser suministrados y sustituidos por cuenta y cargo del Proveedor.
- Tuberías de recarga del tanque, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.
- Válvulas de seguridad del tanque, de manera mensual;
- Manómetros del tanque, de manera mensual;
- Reguladores de presión, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.

De igual forma, deberá realizar una revisión de fugas de acuerdo con lo siguiente:

- Por cada tanque estacionario, en la tubería de suministro, en válvulas de reguladoras de alta, servicio y seguridad, boca de tubería de venteo al finalizar el suministro de Gas L.P. por solicitud de la unidad. Tubería de servicio, una vez al mes a partir del inicio de la vigencia del contrato.

En el mismo orden de ideas deberá de atender cualquier llamado de emergencia en caso de detectar cualquier posible contingencia al tanque y/o a los bienes antes enlistados.

Por lo anterior, el Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica "Programa de Mantenimiento Preventivo" a las Instalaciones del Instituto, según lo que antecede, indicando día en que se presentará en cada Unidad para realizarlos, llevando un formato de libro bitácora donde se registrarían estos mantenimientos, así como medio de verificación de que se realizaron.

Capacitación

El Proveedor deberá realizar una capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 30 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio Delegacional y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa.

Transportación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El servicio de suministro del Gas L.P. a fin de garantizar el abasto, será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, en los domicilios señalados en el (Anexo 1).

El Gas L.P. para su entrega en las diversas unidades deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

El Proveedor deberá garantizar que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en los inmuebles de las diversas Unidades del IMSS en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, esté debidamente capacitado en la materia contando con las medidas de seguridad básica, para esto el Proveedor deberá acreditar dentro de los primeros cinco días iniciado el contrato con Constancias.

El Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas relativas a la distribución y consumo de gas L.P., a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento" y demás normatividad vigente aplicable.

El Proveedor del suministro de Gas L.P. deberá de considerar todo lo especificado en la "Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo (Anexo 2) para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo con lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.

El Proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en (Anexo 3) "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad responsable, Administrador o responsable de la unidad correspondiente aquellos casos o situaciones que requieran:

1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, acorde a la normatividad vigente.

2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del auto-tanque a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

Para ello, el Proveedor proporcionara el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el Jefe de Conservación de la Unidad responsable.

El personal operativo que asigne el prestador del servicio deberá:

- a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
- b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Las Unidades médicas y no médica solicitantes del servicio, por conducto de su Administrador o Jefe de Conservación o Residente de Conservación y/o Personal designado, serán los responsables del control, recepción y registros del Gas L.P. suministrado, requisitando (Anexo 3) "Constancia de servicio" al momento del suministro.

El Proveedor una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con (Anexo 3) "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al administrador del contrato.

Infraestructura del Licitante

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos el Licitante deberá de entregar dentro de su propuesta copia del permiso vigente otorgado por Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa.

Deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de que cuenta con instalaciones en el estado de la partida en la cual participe y con capacidad instalada en taques de almacenamiento suficientes para cubrir las necesidades del Instituto durante la vigencia del contrato, conforme a sus requerimientos.

Deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que cuenta con una plantilla de vehículos que estén dados de alta en el registro de la Unidad de Hidrocarburos, con el fin de atender la demanda del Instituto en la partida que participa; de conformidad a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento y a las características siguientes:

- A. Que cumplan con todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- B. Deberán ser propiedad o estar en arrendamiento a nombre del proveedor.
- C. El personal que efectúe el suministro deberá contar con equipo de seguridad y estar debidamente capacitados.
- D. Contar con el permiso correspondiente de la Secretaría Energía, para trasladar el combustible en los vehículos destinados para atender las necesidades del Instituto.
- E. Deberán contar con medidor impresor para la entrega del producto.

REQUERIMIENTO

No. Partida	DELEGACIÓN/ UMAE	URG	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) DE GAS PROPIO (S)? SI / NO ESPECIFIQUE (RENTA, COMODATO, PROPIO) OTRO.	CANTIDAD DE TANQUES POR CADA URG	CAPACIDAD EN LITROS POR TANQUE DE CADA URG	TANQUES REQUERIDOS EN COMODATO SE REPORTA CAPACIDAD MINIMA REQUERIDA, EL LICITANTE PODRÁ INSTALAR UNO DE MAYOR CAPACIDAD SI ASI LO CONSIDERA
	SAN LUIS POTOSI	HGSZ C/MF No. 01	NICOLAS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO C. P. 78000 SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	ORDINARIO	SI (PROPIOS)	3	2,000LTS 500LTS 300LTS	3
	SAN LUIS POTOSI	HGSZ C/MF No. 02	MELCHOR OCAMPO ESQ. BENIGNO ARRIAGA CO. MODERNA, S.L.P.	ORDINARIO	SI (PROPIOS)	3	1000 LTS 1,600 LTS.	N/A
	SAN LUIS POTOSI	HGSZ C/MF No. 04	CARRETERA TAMPICO -	ORDINARIO	NO, TANQUE EN	1	2200 LTS	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

			BARRA DE NAVIDAD KM. 109 ZONA CENTRO C.P. 79310 EL NARANJO S.L.P.		COMODATO			
	SAN LUIS POTOSI	HGSZ No. 06	BOULEVARD MEXICO LAREDO No.914 FRACC. 19 DE ENERO CIUDAD VALLES SLP	ORDINARIO	SI PROPIO	4	1000 LITROS 500 LITROS 500 LITROS 350 LITROS	3
	SAN LUIS POTOSI	HGSZ No. 09	MOLLINEDO No. 9 RIO VERDE, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	2	1500LTS. 1500 LTS	2
	SAN LUIS POTOSI	U.M.F. No. 7	CALLE PATRIA 170 COL. MORALES, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1000 LTS	1
	SAN LUIS POTOSI	U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA No.105, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1000LTS	1
	SAN LUIS POTOSI	U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR No. 570 S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	2	500 LTS 480 LTS.	2
	SAN LUIS POTOSI	U.M.F. No. 49	RIO ESPANITA No. 205, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	1	300 LTS	1
	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 51	Avenida Popocatepetl N° 550, Esq. Cerro Del Risco Y Cerro Del Piñón, Fraccionamiento Maria Cecilia 3era Sección, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	1	287 LTS	1
	SAN LUIS POTOSI	H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA No. 205 PRADOS DE SAN VICENTE	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1000 LTS	N/A
	SAN LUIS POTOSI	CENTRO SEGURIDAD SOCIAL	TOMASA ESTEVES ESQ. CUAUHTEMOC, S.L.P.	ORDINARIO	SI PROPIO	1	200 LTS	N/A
	SAN LUIS POTOSI	GUARDERIA No. 1	MANUEL JOSE OTHON No. 603 ZONA CENTRO, S.L.P.	ORDINARIO	NO, TANQUE EN COMODATO	1	1000 LTS	1
	SAN LUIS POTOSI	GUARDERIA No. 2	LOPEZ HERMOSA No. 284 COL. FERROCARRILERA, S.L.P.	ORDINARIO	NO, TANQUE EN COMODATO	1	1000 LTS	N/A





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 02
“TÉRMINOS Y CONDICIONES”
Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

**ANEXO “TÉRMINOS Y CONDICIONES”
REGIMEN BIENESTAR**

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, en las Unidades relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Para lo anterior, se cuenta con disponibilidad Presupuestal Previo número **0000001566-2024**, en la Partida presupuestal **42061105**, emitido por la Dirección de Finanzas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave **31200001** con la partida específica del COG 31201.

- **Vigencia de la contratación**

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos para realizar son 73, los cuales de conformidad con el párrafo cuarto del numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que establece:

“...La elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos corresponderá primordialmente al lugar donde deban ejecutarse o atendiendo el domicilio donde se entregue el bien o se preste el servicio, conforme al penúltimo párrafo del numeral 5.4.10 de las presentes POBALINES...”

Los contratos se elaborarán y formalizarán de manera local, por lo que, una vez emitido el fallo, se enviará a los administradores del contrato, la documentación necesaria para que los OOAD, a través de sus áreas de abastecimiento, los elaboren y formalicen.

- **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

Lugares y Condiciones de Entrega

El **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio con las características, domicilios, horarios y condiciones señalados en el Anexo 1.

Para atender el requerimiento de **“Servicio de Suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, el Licitante deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas y los 365 días del año, de acuerdo con lo siguiente:

- El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.

Condiciones de entrega



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El Proveedor es el único responsable del suministro de Gas L.P., por lo tanto, en caso de que, durante el desarrollo de este, el personal a su cargo llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el Proveedor deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados al Instituto o a terceros, y en este último caso debiendo eximir Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier reclamación por tal concepto.

El Proveedor deberá presentar programa de capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 15 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa, mismo que podrá realizarse por región en caso de que las distancias entre unidades sea mayor a 150 kilómetros o en caso de que la operación así lo requiera el Jefe de Servicios Administrativos propondrá la logística a seguir.

El Proveedor tendrá la obligación de contratar y mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil de daños causados por la carga durante el transporte y suministro de Gas LP; desde su planta de almacenamiento al lugar de descarga del mismo en los domicilios designados por el Instituto, misma que deberá presentarse al inicio de la prestación del Servicio de manera individual por auto tanque y camión repartidor, la empresa, cubrirá daños a terceros que pudieran derivarse de la prestación de sus servicios ya sea por un incorrecto suministro del Gas L.P. o por accidentes que se pudieran suscitar al momento de la entrega a cualquiera de los inmuebles del Instituto.

El Proveedor como único responsable del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** garantizando que el personal empleado para realizarlo cuente con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las cantidades y especificaciones. Por lo que, en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad del Proveedor, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados de índole personal y/o material deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Proveedor deberá de contar con equipos certificados por unidades verificadoras aprobadas por la Secretaría de Energía para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, entregado por el permisionario en la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo de la Secretaría de Energía, para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de Gas L.P., y entregará en su Propuesta Técnica manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde indique que cuentan dentro de su inventario con este equipo certificado para suministrar el Gas L.P., al Instituto y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al Administrador del Contrato copia y original para su cotejo de la documentación que avale su verificación y certificación vigente.

El Licitante deberá de presentar en su Propuesta Técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la NORMAS OFICIALES MEXICANAS relativas a la distribución y consumo de Gas L.P., a la **NOM-007-SESH-2010** (vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- condiciones de seguridad, operación y mantenimiento) y demás normatividad vigente aplicable.

El Proveedor deberá otorgar en Comodato durante la vigencia del contrato los tanques de las mismas capacidades que se tienen actualmente para las Unidades que así lo requieran de acuerdo con el Anexo denominado “Requerimiento”.

Por lo anterior, el Proveedor deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar la correcta instalación de los tanques que dejará en Comodato, así como su debido retiro al término del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

Asimismo, deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparan cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro.

Lo establecido en los tres párrafos inmediatos anteriores solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el Anexo denominado “Requerimiento”.

El Licitante deberá presentar escrito libre donde manifiesta que conoce y se apega a lo especificado en la “Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-II” relativa al Gas Licuado de Petróleo (Anexo 2) para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo con lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.

El Proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en (Anexo 3) "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad, Administrador o responsable de la unidad, aquellos casos o situaciones que requieran:

- 1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas, acorde a la normatividad vigente.
- 2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del autotanque a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

Para ello, el administrador del contrato notificará a el proveedor, quién proporcionará el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente (máximo tiempo de traslado de 3 horas) se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el proveedor.

El personal operativo que asigne el Proveedor deberá:

- a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
- b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

El Proveedor una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con (Anexo 3) "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al Administrador del Contrato.

- **Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características del servicio objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

Valores y puntuación

60 Puntos Propuesta Técnica

40 Puntos Propuesta Económica

Total 100 puntos

I) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Este rubro tendrá una puntuación de **24 PUNTOS**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
-------	----------	------------	----------------	---------



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

			15 autotankes para la distribución de Gas L.P. Factura de unidad a nombre de la empresa licitante de cuando menos 15 autotankes. Los vehículos para su distribución no deberán tener más de 10 años de antigüedad. Asimismo, deberá de adjuntar programa de suministro de acuerdo con su propuesta por partida, a efecto de demostrar el cumplimiento de los requerimientos.	
	c) Participación de discapacitados	Póliza de Seguro Vigente, por daños incluyendo daños a terceros. 5 % de la totalidad de su plantilla	Póliza de seguro para daños a terceros de Gas L.P. Documento del Registro Patronal del IMSS.	3.5 .5
	d) Subcontratación de MIPYMES	Documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o Escrito protesta de decir verdad	Documento del Registro Patronal del IMSS	.5
	e) Igualdad de genero	Escrito protesta de decir verdad	Documento firmado por el representante legal	.5

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Este rubro tendrá una puntuación de **15 PUNTOS**

Experiencia. Se verificará que el licitante durante los últimos 10 años cuente con una experiencia mínima de 5 años realizando los servicios similares (volumen de suministro) a las que se licitan, tanto en el sector público y privado.

Para acreditar la experiencia, se deberán anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria; que permita comprobar su experiencia en los últimos años, presentando aquellos de similar naturaleza y volumen de suministro.

Se verificará y comprobará que el licitante haya prestado el servicio de suministro de gas LP, de la misma naturaleza de la que es objeto del presente procedimiento de contratación, a través de los contratos o cualquier otro documento que presente y que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Asimismo, se valorarán los contratos de servicios de suministro de gas LP, para verificar que correspondan a las características, complejidad y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.

La evaluación de este subrubro tendrá una puntuación de **7.5 PUNTOS MÁXIMO** a quien acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio de gas LP, con las características, complejidad, en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, a partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del tiempo que se acredite haber prestado el servicio de suministro de gas LP, con las características de la misma naturaleza a las establecidas en la licitación.

Especialidad. Se verificará que, dentro de los últimos años, el licitante haya ejecutado por lo menos 5 contratos de suministro de gas LP, con las características, complejidad y magnitud específica y volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Para acreditar la especialidad deberán de anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria; que permita comprobar su especialidad en los últimos 10 años.

La evaluación de este subrubro tendrá una puntuación de **7.5 PUNTOS MÁXIMO** a quien acredite el mayor número de contratos con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, máximo 10 contratos, siendo un mínimo de 5 contratos.

A partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado el servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Licitación.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, el IMSS dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Años de experiencia del servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	Contratos que amparen 8 años de experiencia	7.5
			Contratos que amparen 7 años de experiencia	6.56
			Contratos que amparen 6 años de experiencia	5.63
			Contratos que amparen 5 años de experiencia	4.69
	Especialidad	Número de contratos que amparen el servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	10 contratos que amparen el servicio	7.5
			9 contratos que amparen el servicio	6.75
			8 contratos que amparen el servicio	6.0
			7 contratos que amparen el servicio	5.25
			6 contratos que amparen el servicio	4.50
			5 contratos que amparen el servicio	3.75

Puntos máximos **15**.

III. PROPUESTA DE TRABAJO Este rubro tendrá una puntuación de **10 PUNTOS**

a) Metodología para la prestación del servicio. Se verificarán los manuales de procedimientos para el suministro de Gas LP, así como los protocolos de seguridad que se tengan para la prestación del servicio, y que se apeguen a la normatividad establecida por las autoridades de protección civil y Pemex, así como autoridades ambientales en su caso **4.0 puntos**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
PROPUESTA DE TRABAJO	Metodología para la prestación del servicio	Cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide: "Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y	Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga todas las normas anexas en el apartado 1	4.0
			Manual de seguridad e higiene	3.0



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Se analizará el cumplimiento de los contratos presentados en la fracción II experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de **11 PUNTOS**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
Cumplimiento de contratos		Número de contratos que amparen el cumplimiento del servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	10 contratos que amparen el servicio	11.00
			9 contratos que amparen el servicio	9.90
			8 contratos que amparen el servicio	8.80
			7 contratos que amparen el servicio	7.70
			6 contratos que amparen el servicio	6.60
			5 contratos que amparen el servicio	5.50

Puntos máximos **11 puntos**

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante que hubiere obtenido mínimo 45 puntos de los 60 disponibles en su evaluación técnica, pasará a la evaluación económica, la cual tendrá un valor numérico máximo de 40; Toda empresa que no reúna el mínimo de 45 puntos en su evaluación Técnica, será desechada de conformidad a lo establecido en el numeral Décimo fracción primera de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis e integración de la propuesta económica, cumpla con las condiciones establecida en la convocatoria a la licitación en términos del artículo 29 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotiche la totalidad de la partida requerida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte tener el porcentaje de descuento más alto o con mejor beneficio para el Instituto de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, fracción II, el Licitante deberá de entregar dentro de su Propuesta Técnica copia del permiso para la Distribución de Gas Licuado de Petróleo y copia del registro vehicular, vigentes otorgados por la Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa, el cual deberá de contar con las autorizaciones de los vehículos que se utilizarán en la prestación del servicio.

- **NORMA NOM-001-SESH-2014**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
- **NORMA NOM-003-SEDG-2004**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
- **NORMA NOM-013-SEDG-2002**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
- **Dictamen (copia)** de verificación de ajuste por calibración de instrumentos de medición expedido por la PROFECO.
- **NOM-016-CRE-2016**, Especificaciones de calidad de los Petrolíferos: a) Resultados de las pruebas de control aplicables al Gas licuado de petróleo emitido por un laboratorio de prueba. b) Dictamen anual emitido por una Unidad de Verificación o Tercero Especialista que compruebe el cumplimiento de la norma. c) Presentación del dictamen a la Comisión durante los tres meses posteriores al año calendario verificado.
- **Manual de Seguridad** para el cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide: "Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo. "Y en conformidad con el Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo (RFSST)" en el capítulo tercero, artículo 7, sub inciso III que pide: "Elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos, que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia" Se realiza el manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social. El manual deberá contener las siguientes normas: NOM-001-STPS-2008; NOM-002-STPS-2010; NOM-005-STPS-1998; NOM-009-STPS-2011; NOM-017-STPS-2008; NOM-018-STPS-2015; NOM-019-STPS-2011; NOM-026-STPS-2008; NOM-029-STPS-2011; NOM-030-STPS-2009.
- **Clave Única de Registro del Regulado (CURR)**: Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia. Artículos 12 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- **Protocolo de Respuesta a Emergencias**. Artículo 17 de las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos.



- **Apartado 5.1.2., inciso j) de la NOM-001-SESH-2014**, Uso y manejo de Gas L.P. Dictamen emitido por una unidad de verificación, mediante el cual se hacen constar los resultados de la evaluación de la conformidad con la presente Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. El dictamen del proyecto o el dictamen de las instalaciones de la planta de distribución debe cumplir con la totalidad de las especificaciones aplicables en la presente Norma Oficial Mexicana. Mexicana. La capacitación recibida debe contemplar:
 - Las propiedades del Gas L.P.,
 - El trasiego de Gas L.P., Originales de las constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de Gas L.P. de la planta de distribución, con una fecha de emisión máxima de dos años anteriores, contados a partir de la fecha en que se realiza la evaluación de la conformidad con la presente Norma Oficial
 - Su manejo seguro, la prevención y control de siniestros en la planta de distribución, y
Haber sido impartida por personal capacitado en estos temas, a nivel personal o a través de instituciones reconocidas para este fin, con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Apartado 5.8 de la NOM-002-STPS-2010**, Uso y manejo de extintores, a) Para prevenir incendios en el centro de trabajo. b) Uso y manejo de extinguidores Prevención de incendios y atención de emergencias.
- **Apartado 4.1 de la NOM-001-SESH-2014** Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. Mediante la presentación de un Dictamen de sus instalaciones.
- **Carta compromiso** de la prestación del servicio y garantía del cumplimiento. El acreditado se compromete a cumplir con la prestación del servicio de suministro de Gas L.P. teniendo como garantía la capacidad de almacenamiento en sus instalaciones de distribución.
- **Apartado 4.1.1., inciso a) de la norma NOM-007-SESH-2010**. Cada semirremolque, autotank y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Dictamen vigente de cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana, salvo en los casos que se trate de la primera evaluación de la conformidad del vehículo.
- **Apartado 4.1.1., inciso e) de la norma NOM-007-SESH-2010**. Cada semirremolque, autotank y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: e) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros, ocasionados por la prestación de servicios de transporte o distribución de Gas L.P. mediante el vehículo correspondiente.
- **Apartado 4.2.4 de la norma NOM-007-SESH-2010**. Los propietarios de los vehículos cuyo recipiente no transportable cuente con entrada pasa-hombre, deben solicitar a la Dirección General de Gas L.P. o a una unidad de verificación acreditada y aprobada en la presente Norma Oficial Mexicana, la verificación de todos los tornillos de fijación o espárragos de dicha entrada, y en su caso, solicitar a quien corresponda la sustitución de aquellos que se encuentren dañados.
- **Apartado 6.1.1.2.5 inciso a) y b) de la norma NOM-007-SESH-2010**. En caso de que los Autotank cuenten con Entrada pasa-hombre, la tornillería debe estar completa y sobresalir al menos dos hilos del espesor de la tuerca.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- Escrito libre donde señale el número de vehículos describiéndoles y manifieste que cuenta con la flotilla necesaria para prestar el servicio.
- Escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques estacionarios suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparar cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro (solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el Anexo denominado "Requerimiento").
- Licencia de Funcionamiento o aviso de declaración de apertura o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Alcaldía o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.
- Visto bueno del programa interno de protección civil.

Pólizas de los Seguros correspondientes que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar el servicio, para lo cual deberá entregar en su propuesta técnica copia de la póliza de seguro y manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.

El Proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del Proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante adjudicado por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del Licitante Adjudicado.
- Esta póliza no será cancelable por el Licitante Adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.
- **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

- **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

- **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACION	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
El suministro de Gas L.P. deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato Asimismo, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía telefónica o correo electrónico, iniciara	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de la carga solicitada, sin incluir el IVA cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido, dentro del plazo señalado.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el personal responsable del servicio de suministro no presente el uniforme y su equipo de protección.	Cuando se presente sin equipo de protección.	Por cada Trabajador sin equipo.	2.5% sobre el valor total de lo facturado en la carga sin I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato
Cuando el Licitante adjudicado no atiende a la falla presentada del tanque estacionario.	Cuando después de 3 horas no atiende a la falla después de haber sido reportada.	Por cada 3 horas de atraso.	2.5% sobre el valor total de la última carga suministrada a la unidad sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Cuando el Licitante dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía telefónica o correo electrónico, no atiende el servicio	Cuando después de 24 horas no suministre el servicio.	Por cada 3 horas de atraso.	2.5% sobre el valor total de la última carga suministrada a la unidad sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía cumplimiento	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato
--	---	-----------------------------	--	--	-----------------------------------	----------------------------

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro.

- **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

Canje

El Proveedor deberá prestar el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** en las unidades, características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, caso contrario, no se aceptará el suministro.

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al Proveedor el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento, en el Anexo Técnico, Anexo 1 Relación de Unidades Usuarias, Requerimiento se devolverán cilindros y contenedores en el mismo momento a El Proveedor.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** que fueron rechazados, en condiciones de uso.

Devolución

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al licitante adjudicado el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, procederá la devolución del total del o los cilindros o contenedores.

- **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

- **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el Proveedor deberá haber cumplido con lo establecido en el punto lugar y condiciones de entrega de los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

Durante la prestación del servicio, los precios estarán determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y al acuerdo número A/023/2022, por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2022, el cual no deberá de estar por encima del precio máximo publicado en el periodo a facturar para el mes que corresponda, al cual deberá de aplicarse el porcentaje de descuento ofertado.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Instituto que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el (Anexo 1) por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos Fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

- En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-MILLENIUM.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
- Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
- El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
- El Jefe de Servicios y/o Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la **“opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del Proveedor la entrega de la documentación soporte del servicio realizado.

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- Con el ingreso de la primera factura deberá (el Proveedor) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.
- Tickets impresos que amparen la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, con firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), conjuntamente con la “Constancia de servicio” y la factura correspondiente, debidamente autorizada y firmada por el Administrador del Contrato en Nivel Central.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Interbancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del Proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la ley.

- **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Si durante el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** se presentara una contingencia o accidente, el Proveedor estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**.

- **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía o cualquier autoridad del ramo determine que el Proveedor no cumple con los requisitos para prestar el Servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), por retiro de clasificación de permisionario autorizado o por cualquier incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Proveedor no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

- **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de estos se realizará por cada OOAD y UMAE relacionados en el (Anexo 1) de este documento, siendo el administrador del Contrato en OOAD los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos en Nivel Central y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" REGIMEN ORDINARIO

Descripción del servicio a contratar:

Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Administrativas del OOAD San Luis Potosí. Ejercicio 2024.



Régimen Ordinario

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024"**, en las Unidades relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, previstas a realizarse durante el año 2024, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social y además se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio: **0000021829-2024** en la cuenta **42061105**, por un importe de **\$4,315,124.00** (Cuatro millones trescientos quince mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos para realizar son 73, los cuales de conformidad con el párrafo cuarto del numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que establece:

“...La elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos corresponderá primordialmente al lugar donde deban ejecutarse o atendiendo el domicilio donde se entregue el bien o se preste el servicio, conforme al penúltimo párrafo del numeral 5.4.10 de las presentes POBALINES...”

Los contratos se elaborarán y formalizarán de manera local, por lo que, una vez emitido el fallo, se enviará a los administradores del contrato, la documentación necesaria para que los OOAD, a través de sus áreas de abastecimiento, los elaboren y formalicen.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA

El **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio con las características, domicilios, horarios y condiciones señalados en el Anexo 1.

Para atender el requerimiento de **“Servicio de Suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”**, el Licitante deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas y los 365 días del año, de acuerdo a lo siguiente:

- El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.

CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor es el único responsable del suministro de Gas L.P., por lo tanto, en caso de que, durante el desarrollo del mismo, el personal a su cargo llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el Proveedor deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados al Instituto o a terceros, y en este último caso debiendo eximir Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier reclamación por tal concepto.

El Proveedor deberá presentar programa de capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 15 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa, mismo que podrá realizarse por región en caso de que las distancias entre unidades sea mayor a 150 kilómetros o en caso de que la operación así lo requiera el Jefe de Servicios Administrativos propondrá la logística a seguir.

El Proveedor tendrá la obligación de contratar y mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil de daños causados por la carga durante el transporte y suministro de Gas LP; desde su planta de almacenamiento al lugar de descarga del mismo en los domicilios designados por el Instituto, misma que deberá presentarse al inicio de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

prestación del Servicio de manera individual por auto tanque y camión repartidor, la empresa, cubrirá daños a terceros que pudieran derivarse de la prestación

de sus servicios ya sea por un incorrecto suministro del Gas L.P. o por accidentes que se pudieran suscitar al momento de la entrega a cualquiera de los inmuebles del Instituto.

El Proveedor como único responsable del **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** garantizando que el personal empleado para realizarlo cuente con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las cantidades y especificaciones. Por lo que, en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad del Proveedor, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados de índole personal y/o material deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Proveedor deberá de contar con equipos certificados por unidades verificadoras aprobadas por la Secretaría de Energía para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, entregado por el permisionario en la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo de la Secretaría de Energía, para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de Gas L.P., y entregará en su Propuesta Técnica manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde indique que cuentan dentro de su inventario con este equipo certificado para suministrar el Gas L.P., al Instituto y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al Administrador del Contrato copia y original para su cotejo de la documentación que avale su verificación y certificación vigente.

El Licitante deberá de presentar en su Propuesta Técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la NORMAS

OFICIALES MEXICANAS relativas a la distribución y consumo de Gas L.P., a la **NOM-007-SESH-2010** (vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- condiciones de seguridad, operación y mantenimiento) y demás normatividad vigente aplicable.

El Proveedor deberá otorgar en Comodato durante la vigencia del contrato los tanques de las mismas capacidades que se tienen actualmente para las Unidades que así lo requieran de acuerdo con el Anexo denominado “Requerimiento”.

Por lo anterior, el Proveedor deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar la correcta instalación de los tanques que dejará en Comodato, así como su debido retiro al término del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

Asimismo, deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparan cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro.

Lo establecido en los tres párrafos inmediatos anteriores solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el Anexo denominado “Requerimiento”.

El Licitante deberá presentar escrito libre donde manifiesta que conoce y se apeg a lo especificado en la “Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11” relativa al Gas Licuado de Petróleo (Anexo 2) para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo con lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El Proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en (Anexo 3) "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad, Administrador o responsable de la unidad, aquellos casos o situaciones que requieran:

- 1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas, acorde a la normatividad vigente.
- 2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del auto-tanque a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

Para ello, el administrador del contrato notificará a el proveedor, quién proporcionará el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente (máximo tiempo de traslado de 3 horas) se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el proveedor.

El personal operativo que asigne el Proveedor deberá:

- a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
- b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

El Proveedor una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con (Anexo 3) "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al Administrador del Contrato.

c) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características del servicio objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

VALORES Y PUNTUACIÓN

60 Puntos Propuesta Técnica

40 Puntos Propuesta Económica

Total 100 puntos

I) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Este rubro tendrá una puntuación de **24 PUNTOS**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
-------	----------	------------	----------------	---------



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	a) Capacidad de los recursos humanos	Experiencia y Capacitación del personal (DC3) Uso y manejo de Gas L.P. Uso y manejo de extintores	Currículum vitae con experiencia mínima de 1 año, de los trabajadores (mínimo 50 personas)	3.0
			Originales de las constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de Gas L.P. de la planta de distribución, con una fecha de emisión máxima de dos años anteriores, contados a partir de la fecha en que se realiza la evaluación de la conformidad con lo establecido con el Apartado 5.1.2., inciso j) de la NOM-001-SESH-2014. La capacitación recibida debe contemplar: - Las propiedades del Gas L.P., - El trasiego de Gas L.P., - Su manejo seguro, la prevención y control de siniestros en la planta de distribución, y Haber sido impartida por personal capacitado en estos temas, a nivel personal o a través de instituciones reconocidas para este fin, con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	5.0
			Evidencia documental que ampare el programa de capacitación que se inscribe en el Apartado 5.8 de la NOM-002-STPS-2010 - Para prevenir incendios en el centro de trabajo. - Uso y manejo de extinguidores Prevención de incendios y atención de emergencias.	1.0
CAPACIDAD DEL LICITANTE	b) Capacidad de los recursos económicos	Consiste en la capacidad de almacenamiento y el equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, los servicios.	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que cuenta con la capacidad de almacenamiento y una plantilla de vehículos que estén dados de alta en el registro de la Unidad de Hidrocarburos, de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. Título de permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía y/o Secretaría de Energía. Toma de conocimiento de alta de parque vehicular de cuando menos 50 auto-tanques para la distribución de Gas L.P. Factura de unidad a nombre de la	10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
			empresa licitante de cuando menos 50 auto-tanques. Los vehículos para su distribución no deberán tener más de 10 años de antigüedad. Asimismo, deberá de adjuntar programa de suministro de acuerdo con su propuesta por partida, a efecto de demostrar el cumplimiento de los requerimientos.	
		Póliza de Seguro Vigente, por daños incluyendo daños a terceros.	Póliza de seguro para daños a terceros de Gas L.P.	3.5
	c) Participación de discapacitados	5 % de la totalidad de su plantilla	Documento del Registro Patronal del IMSS	.5
	d) Subcontratación de MIPYMES	Documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o Escrito bajo protesta de decir verdad	Documento del Registro Patronal del IMSS	.5
	e) Igualdad de genero	Escrito bajo protesta de decir verdad	Documento firmado por el representante legal	.5

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Este rubro tendrá una puntuación de **15 PUNTOS**

Experiencia. Se verificará que el licitante durante los últimos 10 años, cuente con una experiencia mínima de 5 años realizando los servicios similares (volumen de suministro) a las que se licitan, tanto en el sector público y privado.

Para acreditar la experiencia, se deberán anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria; que permita comprobar su experiencia en los últimos años, presentando aquellos de similar naturaleza y volumen de suministro.

Se verificará y comprobará que el licitante haya prestado el servicio de suministro de gas LP, de la misma naturaleza de la que es objeto del presente procedimiento de contratación, a través de los contratos o cualquier otro documento que presente y que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Asimismo, se valorarán los contratos de servicios de suministro de gas LP, para verificar que correspondan a las características, complejidad y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.

La evaluación de este subrubro tendrá una puntuación de **7.5 PUNTOS MÁXIMO** a quien acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio de gas LP, con las características, complejidad, en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, a partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del tiempo que se acredite haber prestado el servicio de suministro de gas LP, con las características de la misma naturaleza a las establecidas en la licitación.

Especialidad. Se verificará que, dentro de los últimos años, el licitante haya ejecutado por lo menos 5 contratos de suministro de gas LP, con las características, complejidad y magnitud específica y volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Para acreditar la especialidad deberán de anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria; que permita comprobar su especialidad en los últimos 10 años.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

La evaluación de este subrubro tendrá una puntuación de **7.5 PUNTOS MÁXIMO** a quien acredite el mayor número de contratos con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, máximo 10 contratos, siendo un mínimo de 5 contratos.

A partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado el servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Licitación.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, el IMSS dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Años de experiencia del servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	Contratos que amparen 8 años de experiencia	7.5
			Contratos que amparen 7 años de experiencia	6.56
			Contratos que amparen 6 años de experiencia	5.63
			Contratos que amparen 5 años de experiencia	4.69
	Especialidad	Número de contratos que amparen el servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	10 contratos que amparen el servicio	7.5
			9 contratos que amparen el servicio	6.75
			8 contratos que amparen el servicio	6.0
			7 contratos que amparen el servicio	5.25
			6 contratos que amparen el servicio	4.50
			5 contratos que amparen el servicio	3.75

Puntos máximos **15**.

III. PROPUESTA DE TRABAJO Este rubro tendrá una puntuación de **10 PUNTOS**

a) Metodología para la prestación del servicio. Se verificarán los manuales de procedimientos para el suministro de Gas LP, así como los protocolos de seguridad que se tengan para la prestación del servicio, y que se apeguen a la normatividad establecida por las autoridades de protección civil y Pemex, así como autoridades ambientales en su caso **4.0 puntos**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
PROPUESTA DE TRABAJO	Metodología para la prestación del servicio	Cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide: "Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo." Y en conformidad con el Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo (RFSST) en el capítulo tercero,	Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga todas las normas anexas en el apartado 1	4.0
			Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga, al menos 5 de las normas anexas en el apartado 1	3.0
			Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento	2.0



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
		artículo 7, sub inciso III que pide: "Elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos, que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia"	con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga, al menos 2 de las normas anexas en el apartado 1	
			Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga una de las normas anexas en el apartado 1	1.0

b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante. Se analizará el plan de suministros del licitante de acuerdo a los requerimientos establecidos en el **Anexo 1** total de puntos **2**.

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
PROPUESTA DE TRABAJO	Plan de Trabajo	Plan de suministros del licitante de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo 1, mismo que deberá contener una garantía de capacidad del almacenamiento en sus instalaciones de distribución.	Requerimientos debidamente señalados en Anexo 1	1.0
			Documentación que acredite la capacidad de almacenamiento de las instalaciones proveedoras del servicio	1.0

c) Estructura de la empresa, máximo de puntos a obtener **4.0**.

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
PROPUESTA DE TRABAJO	Parque vehicular equipado e instalaciones	Cumplimiento de la norma: Apartado 4.1.1., incisos a) y c); Apartado 4.2.4 de la norma NOM-007-SESH-2010 y Apartados 6.1.1.2.5 inciso a) y b) de la norma NOM-007-SESH-2010.	Todos los documentos 1.-Dictamen vigente de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010; 2.-Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros, ocasionados por la prestación de servicios de transporte o distribución de Gas L.P. mediante el vehículo correspondiente 3.-Verificación acreditada y aprobada en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, sobre la verificación de todos los tornillos de fijación o espárragos de dicha entrada. 4.- Dictamen NOM-013-SEDG-2002 5.- Toma de conocimiento de alta de parque vehicular ante la Comisión Reguladora de Energía	4.0

Puntos máximos **10 puntos**

IV. Cumplimiento de contratos

Se analizará el cumplimiento de los contratos presentados en la fracción II experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá una puntuación de **11 PUNTOS**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
Cumplimiento de contratos		Número de contratos que amparen el cumplimiento del	10 contratos que amparen el servicio	11.00
			9 contratos que amparen el servicio	9.90



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

RUBRO	SUBRUBRO	EVALUACIÓN	ACREDITAMIENTO	PUNTAJE
		servicio de suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas	8 contratos que amparen el servicio	8.80
			7 contratos que amparen el servicio	7.70
			6 contratos que amparen el servicio	6.60
			5 contratos que amparen el servicio	5.50

Puntos máximos **11 puntos**

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante que hubiere obtenido mínimo 45 puntos de los 60 disponibles en su evaluación técnica, pasará a la evaluación económica, la cual tendrá un valor numérico máximo de 40; Toda empresa que no reúna el mínimo de 45 puntos en su evaluación Técnica, será desechada de conformidad a lo establecido en el numeral Décimo fracción primera de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis e integración de la propuesta económica, cumpla con las condiciones establecida en la convocatoria a la licitación en términos del artículo 29 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte tener el porcentaje de descuento más alto o con mejor beneficio para el Instituto de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, fracción II, el Licitante deberá de entregar dentro de su Propuesta Técnica copia del permiso para la Distribución de Gas

Licuado de Petróleo y copia del registro vehicular, vigentes otorgados por la Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa, el cual deberá de contar con las autorizaciones de los vehículos que se utilizarán en la prestación del servicio.

- **NORMA NOM-001-SESH-2014**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.

- **NORMA NOM-003-SEDG-2004**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
- **NORMA NOM-013-SEDG-2002**, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. con acreditación vigente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía, para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
- **Dictamen (copia)** de verificación de ajuste por calibración de instrumentos de medición expedido por la PROFECO.
- **NOM-016-CRE-2016**, Especificaciones de calidad de los Petrolíferos: a) Resultados de las pruebas de control aplicables al Gas licuado de petróleo emitido por un laboratorio de prueba. b) Dictamen anual emitido por una Unidad de Verificación o Tercero Especialista que compruebe el cumplimiento de la norma. c) Presentación del dictamen a la Comisión durante los tres meses posteriores al año calendario verificado.
- **Manual de Seguridad** para el cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide: "Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo. "Y en conformidad con el Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo (RFSST)" en el capítulo tercero, artículo 7, sub inciso III que pide: "Elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos, que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia" Se realiza el manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social. El manual deberá contener las siguientes normas: NOM-001-STPS-2008; NOM-002-STPS-2010; NOM-005-STPS-1998; NOM-009-STPS-2011; NOM-017-STPS-2008; NOM-018-STPS-2015; NOM-019-STPS-2011; NOM-026-STPS-2008; NOM-029-STPS-2011; NOM-030-STPS-2009.
- **Clave Única de Registro del Regulado (CURR)**: Clave que se otorga para identificar individualmente al Regulado en el Registro de Regulados de la Agencia. Artículos 12 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- **Protocolo de Respuesta a Emergencias**. Artículo 17 de las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos.
- **Apartado 5.1.2., inciso j) de la NOM-001-SESH-2014**, Uso y manejo de Gas L.P. Dictamen emitido por una unidad de verificación, mediante el cual se hacen constar los resultados de la evaluación de la conformidad con la presente Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. El dictamen del proyecto o el dictamen de las instalaciones de la planta de distribución debe cumplir con la totalidad de las especificaciones aplicables en la presente Norma Oficial Mexicana. Mexicana. La capacitación recibida debe contemplar:
 - a. Las propiedades del Gas L.P.,
 - b. El trasiego de Gas L.P., Originales de las constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de Gas L.P. de la planta de distribución, con una fecha de emisión máxima de dos años anteriores, contados a partir de la fecha en que se realiza la evaluación de la conformidad con la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- presente Norma Oficial, su manejo seguro, la prevención y control de siniestros en la planta de distribución, y
- c. haber sido impartida por personal capacitado en estos temas, a nivel personal o a través de instituciones reconocidas para este fin, con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **Apartado 5.8 de la NOM-002-STPS-2010**, Uso y manejo de extintores, a) Para prevenir incendios en el centro de trabajo. b) Uso y manejo de extinguidores Prevención de incendios y atención de emergencias.
 - **Apartado 4.1 de la NOM-001-SESH-2014** Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. Mediante la presentación de un Dictamen de sus instalaciones.
 - **Carta compromiso** de la prestación del servicio y garantía del cumplimiento. El acreditado se compromete a cumplir con la prestación del servicio de suministro de Gas L.P. teniendo como garantía la capacidad de almacenamiento en sus instalaciones de distribución.
 - **Apartado 4.1.1., inciso a) de la norma NOM-007-SESH-2010**. Cada semirremolque, auto-tanque y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Dictamen vigente de cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana, salvo en los casos que se trate de la primera evaluación de la conformidad del vehículo.
 - **Apartado 4.1.1., inciso e) de la norma NOM-007-SESH-2010**. Cada semirremolque, auto-tanque y vehículo de reparto debe contar como mínimo con la siguiente documentación: e) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros, ocasionados por la prestación de servicios de transporte o distribución de Gas L.P. mediante el vehículo correspondiente.
 - **Apartado 4.2.4 de la norma NOM-007-SESH-2010**. Los propietarios de los vehículos cuyo recipiente no transportable cuente con entrada pasa-hombre, deben solicitar a la Dirección General de Gas L.P. o a una unidad de verificación acreditada y aprobada en la presente Norma Oficial Mexicana, la verificación de todos los tornillos de fijación o espárragos de dicha entrada, y en su caso, solicitar a quien corresponda la sustitución de aquellos que se encuentren dañados.
 - **Apartado 6.1.1.2.5 inciso a) y b) de la norma NOM-007-SESH-2010**. En caso de que los Auto-tanques cuenten con Entrada pasa-hombre, la tornillería debe estar completa y sobresalir al menos dos hilos del espesor de la tuerca.
 - Escrito libre donde señale el número de vehículos describiéndoles y manifieste que cuenta con la flotilla necesaria para prestar el servicio.
 - Escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques estacionarios suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparar cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro (solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el Anexo denominado "Requerimiento").
 - Licencia de Funcionamiento o aviso de declaración de apertura o aviso de funcionamiento de establecimientos mercantiles expedidas por la Alcaldía o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.
 - Visto bueno del programa interno de protección civil.

Pólizas de los Seguros correspondientes que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

transporte de carga dentro de las instalaciones del instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar el servicio, para lo cual deberá entregar en su propuesta técnica copia de la póliza de seguro

y manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.

El Proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del Proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante adjudicado por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del Licitante Adjudicado.
4. Esta póliza no será cancelable por el Licitante Adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

- e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

CONCEPTO U OBLIGACION	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
El suministro de Gas L.P. deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato Asimismo, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía telefónica o correo electrónico, iniciara	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de la carga solicitada, sin incluir el IVA cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido, dentro del plazo señalado.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el personal responsable del servicio de suministro no presente el uniforme y su equipo de protección.	Cuando se presente sin equipo de protección.	Por cada Trabajador sin equipo.	2.5% sobre el valor total de lo facturado en la carga sin I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato
Cuando el Licitante adjudicado no atienda a la falla presentadas del tanque estacionario.	Cuando después de 3 horas no atienda a la falla después de haber sido reportada.	Por cada 3 horas de atraso.	2.5% sobre el valor total de la última carga suministrada a la unidad sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato
Cuando el Licitante dentro de	Cuando después de 24 horas no	Por cada 3 horas de	2.5% sobre el valor total de la última	Hasta por el monto de la garantía de	Jefe de Conservación de la Unidad	Administrador del Contrato



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía telefónica o correo electrónico, no atiende el servicio	suministre el servicio.	atraso.	carga suministrada a la unidad sin incluir el I.V.A	cumplimiento		

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Canje

El Proveedor deberá prestar el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** en las unidades, características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, caso contrario, no se aceptará el suministro.

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al Proveedor el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento, en el Anexo Técnico, Anexo 1 Relación de Unidades Usuarias, Requerimiento se devolverán cilindros y contenedores en el mismo momento a El Proveedor.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** que fueron rechazados, en condiciones de uso.

Devolución

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al licitante adjudicado el **“Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024”** a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, procederá la devolución del total del o los cilindros o contenedores.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el Proveedor deberá haber cumplido con lo establecido en el punto lugar y condiciones de entrega de los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

Durante la prestación del servicio, los precios estarán determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y al acuerdo número A/023/2022, por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2022, , el cual no deberá de estar por encima del precio máximo publicado en el periodo a facturar para el mes que corresponda, al cual deberá de aplicarse el porcentaje de descuento ofertado.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Instituto que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el (Anexo 1) por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos Fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.
- En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-MILLENIUM.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
- Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
- El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
- El Jefe de Servicios y/o Área de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la **“opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del Proveedor la entrega de la documentación soporte del servicio realizado.

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- ✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el Proveedor) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.
- ✓ Tickets impresos que amparen la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, con firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Jefe de Conservación o personal del Instituto que se



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

asigne para esta actividad), conjuntamente con la "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, debidamente autorizada y firmada por el Administrador del Contrato en Nivel Central.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del Proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la ley.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Si durante el **"Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024"** se presentara una contingencia o accidente, el Proveedor estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **"Servicio de suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2024"**.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAAASP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa





El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía o cualquier autoridad del ramo determine que el Proveedor no cumple con los requisitos para prestar el Servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), por retiro de clasificación de permisionario autorizado o por cualquier incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Proveedor no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el





cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por cada OOAD y UMAE relacionados en el (Anexo 1) de este documento, siendo el administrador del Contrato en OOAD los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos en Nivel Central y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

ORDINARIO.- Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. ÁREA CONTRATANTE:

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

7. ÁREA REQUIRENTE:

ORDINARIO.- Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la solicita la contratación de los servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

8. **ÁREA TÉCNICA:**

ORDINARIO.- Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.



ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 03

“MODELO DE CONTRATO DE **SERVICIOS**”

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - 1.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- 1.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
 - 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
 - 1.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____, lo que acredita con _____, **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- III. De **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(Indicar la cantidad en letra).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindeando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

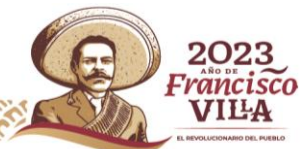
POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 04
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023

Razón Social del(los)Licitante(s):	
Por medio de su Representante Legal:	

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes: Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento , o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones. Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva , Modificaciones del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio , y correo electrónico para recibir notificaciones.	4.1.1. Inciso a)	
Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso b)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso c)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria..	4.1.1. Inciso d)	
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso e)	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>LEGAL-ADMINISTRATIVO</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.	4.1.1. Inciso f)		
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso g)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del " Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0 ", ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).	4.1.1. Inciso h)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.	4.1.1. Inciso i)		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".	4.1.1. Inciso j)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso k)		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".	4.1.1. Inciso l)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (SAT) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de	4.1.1. Inciso m)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>LEGAL-ADMINISTRATIVO</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.			
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.	4.1.1. Inciso n)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso o)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso p)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP), el cual forma parte de la presente convocatoria.	4.1.1. Inciso q)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación legal administrativa solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE PROPOSICION TÉCNICA	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso b)		
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso c)		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que el servicio propuesto cumple justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".	4.1.2. Inciso d)		
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso e)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación de la proposición técnica solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).	4.1.3. Inciso a)		
En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.			
Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. Anexo 21, el cual forma parte de la presente convocatoria.	4.1.3. Inciso b)		

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 05
“MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso i)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL _____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)*”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



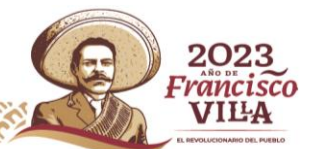
GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 06

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



ANEXO 07

“PROPUESTA ECONÓMICA REGIMEN BIENESTAR”

Propuesta Económica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO			SE REPORTA CAPACIDAD MINIMA REQUERIDA, EL LICITANTE PODRÁ INSTALAR UNO DE MAYOR CAPACIDAD SI ASI LO CONSIDERA	MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 44 ZACATIPAN	750304073200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	2	CILINDRO	30	KG	600			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 44 ZACATIPAN	750304073200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	TANQUE	1000	LTS	2	TANQUE	1000	LTS	48,000			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL HR. No. 44 ZACATIPAN	750304078200	CARR A SAN MARTIN Km 3 COL ZACATIPAN CP. 79960	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS				NO REQUIERE	4,800			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	H.R. No. 41 CERRITOS	750301073200	VENUSTIANO CARRANZA 33, GUADALUPE, 79402, CERRITOS, SLP	BIENESTAR	NO	PROPIO	2	TANQUE	1,000 / 500	LTS	2	TANQUE	1,000 / 500	LTS	37,500			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL H.R. No. 41 CERRITOS	750301078200	VENUSTIANO CARRANZA 33, GUADALUPE, 79402, CERRITOS, SLP	BIENESTAR	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	1	TANQUE	300	LTS	18,000			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 15 CHARCAS	750302073200	CARR A LOS CHARCOS ESQ RAUL CHAVEZ S/N	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	5000	LTS	1	TANQUE	5000	LTS	36,586			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	ALBERGUE COMUNITARIO	ALBERGUE COMUNITARIO DEL H.R. No. 15 CHARCAS	750302078200	JUAN DE OÑATE ESQ CON NIÑO ARTILLERO S/N	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	1	TANQUE	300	LTS	2,730			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HOSPITAL	HR. No. 16 AXTLA	750305073200	LIBRAMIENTO COBACH, 136 COLONIA SANTA MARIA II, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	TANQUE	1000	LTS	2	TANQUE	1000	LTS	39,600			



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O .	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE(S) Y/O CILINDRO(S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMAPATZ	754002073200	CAMINO CERCA DEL KINDER JAIME NUNO S/N Municipio AQUISMÓN Localidad TAMAPATZ c.p. 79760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COMUNIDAD CALMECAYO	754003073200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA AGUALOJA Municipio COXCATLAN Localidad COMUNIDAD CALMECAYO c.p. 79810	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CHUNUNTZEN UNO	754004073200	CALLE INDEPENDENCIA 535 SECTOR CHUNUNTZEN SECCION 2 Municipio HUEHUETLAN Localidad CHUNUNTZEN UNO c.p. 79891	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VICENTE GUERRERO (RAYON)	754005073200	CARRETERA A LA PALMA S/N A UN LADO DEL CARO COLONIA VICENTE GUERRERO Municipio RAYON Localidad VICENTE GUERRERO c.p. 79700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARTHA (SAN ANTONIO)	754006073200	CALLE LOPEZ PORTILLO ESQ.DIEGO MARCOS S/N COLONIA SANTA MARTHA Municipio	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0				NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					SAN ANTONIO Localidad SANTA MARTHA c.p. 79830															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA ACAPULCO	7540070 73200	CARRETERA LUIS DONALDO COLOSIO 60 COLONIA SANTA MARIA ACAPULCO Municipio SANTA CATARINA Localidad SANTA MARIA ACAPULCO c.p. 79790	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MECATLAN (TAMAZUNCHALE)	7540080 73200	AV.HIDALGO S/N DESPUES DE LA IGLESIA CATOLICA COLONIA MECATLAN Municipio TAMAZUNCHALE Localidad MECATLAN c.p. 79991	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XOCHIAYO	7540090 73200	CAMINO A XOCHIAYO DELANTE DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS DOLORES PASANDO EL ARROYO EJIDO XOCHIAYO Municipio TAMPACAN Localidad XOCHIAYO c.p. 79943	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AGUALOJA	7540100 73200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N EJIDO AGUALOJA Municipio	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					TANLAJAS Localidad AGUALOJA c.p. 79810															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR APETZCO	754011073200	CAMINO A APETZCO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA JUSTO SIERRA S/N Municipio XILITLA Localidad APETZCO c.p. 79900	BIENES TAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE PEQUETZ TZEN	754012073200	CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS S/N COLONIA SAN JOSE PEQUETZEN Municipio TANCANHUITZ Localidad SAN JOSE PEQUETZEN c.p. 79804	BIENES TAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN RAFAEL (LAGUNILLAS)	754013073200	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA SAN RAFAEL Municipio LAGUNILLAS Localidad SAN RAFAEL c.p. 79780	BIENES TAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BOSQUE Y CALDERA	754014073200	CAMINO A BOSQUE Y CALDERA CALLE MORELOS Y 5 DE MAYO S/N Municipio CERRITOS Localidad BOSQUE Y CALDERA c.p. 79400	BIENES TAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O .	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CODORNICES	754015073200	AV. ADOLFO LOPEZ PORTILLO COLONIA CODORNICES Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad CODORNICES c.p. 79680	BIENES TAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUAYAL	754016073200	CAMINO A EL HUAYAL ENTRE LA TIENDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y EL AUDITORIO EJIDO EL HUAYAL Municipio SAN MARTIN CHALCHICUA UTLA Localidad EL HUAYAL c.p. 79951	BIENES TAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO CUAYALAB	754017073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EJIDO SAN FRANCISCO CUAYALAB Municipio SAN VICENTE TANCUAYALA B Localidad SAN FRANCISCO CUAYALAB c.p. 79820	BIENES TAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CARRIZAL (TAMPAMOLON CORONA)	754018073200	CALLE NIÑOS HEROES, S/N COLONIA EL CARRIZAL Municipio TAMPAMOLO N CORONA Localidad EL CARRIZAL c.p. 79850	BIENES TAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CORCOVADA	754019073200	CALLE VILLA HIDALGO S/N Municipio VILLA HIDALGO Localidad CORCOVADA c.p. 78960	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POZO DEL CARMEN	754020073200	CALLE JUAREZ S/N Municipio ARMADILLO DE LOS INFANTE Localidad POZO DEL CARMEN c.p. 78980	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITO DE ROJAS	754021073200	CALLE BENITO JUAREZ S/N Municipio AHUALULCO Localidad CERRITO DE ROJAS c.p. 78450	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ATOTONILCO (CIUDAD FERNANDEZ)	754022073200	AV. 20 DE NOVIEMBRE EJIDOS ATOTONILCO Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad ATOTONILCO c.p. 79650	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO DE LA DICHA	754023073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N Municipio MOCTEZUMA Localidad SAN FRANCISCO DE LA DICHA c.p. 78900	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CONEJILLO	754024073200	CAMINO A CONEJILLO A 1 CUADRA DE LA ESC. PRIM. NEZAHUALCOYOTL Municipio SALINAS Localidad	BIENTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD			
					CONEJILLO c.p. 78452														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITOS DE BERNAL	754025073200	CAMINO A CERRITOS DE BERNAL A UN COSTADO DE LA TELESECUNDARIA Municipio SANTO DOMINGO Localidad CERRITOS DE BERNAL c.p. 78630	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN MARTIN DE ABAJO	754026073200	AV. JUAREZ S/N COLONIA SAN MARTÍN DE ABAJO Municipio SAN NICOLAS TOLENTINO Localidad SAN MARTIN DE ABAJO c.p. 79480	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CAÑADA DE YAÑEZ	754027073200	CALLE NIÑOS HEROES 63 Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad CAÑADA DE YAÑEZ c.p. 78960	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL TEPETATE (VANEGAS)	754028073200	CAMINO A UN LADO DE LA ESCUELA Municipio VANEGAS Localidad EL TEPETATE c.p. 78511	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA CRUZ	754029073200	CAMINO A SANTA TERESA S/N EJIDO Municipio CEDRAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
								ESPESIFICACION (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			MÁXIMO ANUAL LITROS
					Localidad LA CRUZ c.p. 78520														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POBLAZON	754030073200	CALLE HIDALGO No. 5 Municipio CATORCE Localidad POBLAZON c.p. 78540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL PALMARITO	754031073200	CARRETERA DR. ARROYO KM 12 Municipio MATEHUALA Localidad EL PALMARITO c.p. 78700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POLOCOTE DE ARRIBA	754032073200	AVENIDA LAUREL No. 2 Municipio VENADO Localidad EL LAUREL c.p. 78933	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALOMAS	754033073200	CALLE SATURNINO CEDILLO S/N COLONIA PALOMAS Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad PALOMAS c.p. 79300	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RINCON DE LEIJAS	754034073200	CALLE SEGURO SOCIAL S/N Municipio VILLA DE ARISTA Localidad RINCON DE LEIJAS c.p. 78940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR DULCE GRANDE	754035073200	CALLE LOPEZ MATEOS No. 26 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad DULCE	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPÉCIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					GRANDE c.p. 78660															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BLEDOS	754036073200	CALLE JUAREZ No. 39 Municipio VILLA DE REYES Localidad BLEDOS c.p. 78510	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AGUA DEL MEDIO	754037073200	CALLE LOPEZ MATEOS S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad AGUA DEL MEDIO c.p. 79402	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA SALITRERA	754038073200	CALLE PRINCIPAL S/N Municipio ZARAGOZA Localidad LA SALITRERA c.p. 79558	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HIGINIO OLIVO (LA LABOR)	754039073200	CALLE MIGUEL HIDALGO 9 COLONIA HIGINIO OLIVO Municipio CARDENAS Localidad HIGINIO OLIVO (LA LABOR) c.p. 79380	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR IGNACIO ZARAGOZA (CIUDAD VALLES)	754040073200	CALLE JUAREZ S/N EJIDO IGNACIO ZARAGOZA Municipio CIUDAD VALLES Localidad COLONIA IGNACIO ZARAGOZA c.p. 79000	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAGRADA FAMILIA	754041073200	CALLE 10 DE MAYO, NUMERO 72 COLONIA LA SAGRADA FAMILIA Municipio TANQUIAN DE ESCOBEDO Localidad SAGRADA FAMILIA c.p. 79840	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA)	754042073200	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA) Municipio RIOVERDE Localidad BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA) c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA TAMPALATIN	754043073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N EJIDO SANTA MARIA TAMPALATIN Municipio TAMASOPO Localidad SANTA MARIA TAMPALATIN c.p. 79700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR FRACCION GENERAL ENRIQUE ESTRADA (LA CONCHA)	754044073200	CARRETERA 57 A MATEHUALA Municipio SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Localidad ENRIQUE ESTRADA (LA CONCHA) c.p. 78430	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTACION TAMUIN	754045073200	CALLE AEROPUERTO S/N EJIDO ESTACION	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO

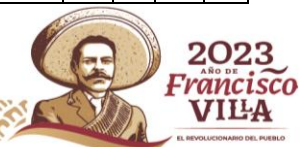


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					TAMUIN Municipio TAMUIN Localidad ESTACION TAMUIN c.p. 79210											E			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PICHOLCO	754046073200	CARRETERA NACIONAL MEXICO LAREDO S/N COLONIA PICHOLCO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad PICHOLCO c.p. 79931	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO DE AGUA (ALAUQUINES)	754047073200	CAMINO DAMIAN CARMONA 15 COLONIA OJO DE AGUA Municipio ALAUQUINES Localidad OJO DE AGUA c.p. 79360	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMPAXAL	754048073204	CAMINO CERCA DE LA CASETA DE POLICIA S/N Municipio AQUISMON Localidad TAMPAXAL c.p. 79760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COXCATLAN	754049073200	CALLE CARLOS JONGUITUD BARRIOS S/N COLONIA PANOGUAYA Municipio COXCATLAN Localidad COXCATLAN c.p. 79860	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE (SAN JOSE DE LAS FLORES)	754050073200	AV.PRINCIPAL S/N COLONIA SAN JOSE DE LAS FLORES Municipio HUEHUETLAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD			
					Localidad SAN JOSE c.p. 79880														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AMOLADERAS	754051073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA AMOLADERAS Municipio RAYON Localidad AMOLADERAS c.p. 79120	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCHAHUIL	754052073200	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA TANCHAHUIL CENTRO Municipio SAN ANTONIO Localidad TANCHAHUIL c.p. 79830	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANLU	754053073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N A UN COSTADO DE LA CONASUPO COLONIA TANLU Municipio SANTA CATARINA Localidad TANLU c.p. 79790	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR NEXCUAYO	754054073200	CAMINO A NEXCUAYO ADELANTE DE LA ESCUELA PRIMARIA EJIDO NEXCUAYO Municipio MATLAPA Localidad NEXCUAYO c.p. 79974	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE(S) Y/O CILINDRO(S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL JOMTE	754055073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N EJIDO EL JOMTE Municipio TANLAJAS Localidad EL JOMTE c.p. 79810	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AHUACATLAN (XILITLA)	754056073200	CALLE JUAREZ 323 COLONIA AHUACATLAN Municipio XILITLA Localidad AHUACATLAN DE JESUS c.p. 79920	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAGUNA VERDE (LAGUNILLAS)	754057073200	CALLE QUERETARO 4 COLONIA LAGUNA VERDE Municipio LAGUNILLAS Localidad LAGUNA VERDE c.p. 79780	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MONTAÑA	754058073200	COSTADO EJE CENTRAL CARRETERA LIBRE A MONTAÑA Municipio CERRITOS Localidad MONTAÑA c.p. 79420	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL PITAHAYO (SANTA CRUZ DEL PITAYO)	754059073200	PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE COLONIA EL PITAHAYO Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad EL PITAHAYO (SANTA CRUZ DEL PITAYO) c.p. 79921	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO

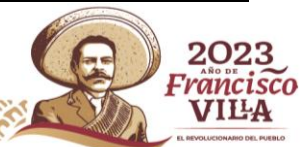


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPÉCIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL POTRERO (SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA)	754060073204	CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ADELANTE DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA EL POTRERO Municipio SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA Localidad EL POTRERO c.p. 79951	Bienes Tar	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR FLORES MAGON	754061073200	AV. RICARDO FLORES MAGON 59 EJIDO RICARDO FLORES MAGON Municipio SAN VICENTE TANCUAYALA B Localidad FLORES MAGON c.p. 79820	Bienes Tar	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RIO FLORIDO	754062073200	AV. RIO FLORIDO S/N COLONIA RIO FLORIDO Municipio TAMPAMOLO N CORONA Localidad RIO FLORIDO c.p. 79850	Bienes Tar	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TAPONA (VILLA HIDALGO)	754063073200	AV. CARRANZA 50 Municipio VILLA HIDALGO Localidad LA TAPONA c.p. 78960	Bienes Tar	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MEZQUITA LILLO	754064073200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N Municipio ARMADILLO DE LOS INFANTE Localidad	Bienes Tar	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





GOBIERNO DE
MÉXICO

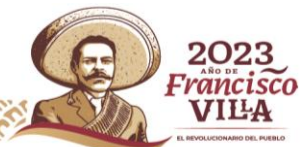


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					MEZQUITILILLO c.p. 78980															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO BONITO	754065073200	CALLE BARRANCA S/N Municipio AHUALULCO Localidad PASO BONITO c.p. 78452	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA REFORMA (CIUDAD FERNANDEZ)	754066073200	AV. ADOLFO LOPEZ MATEO COLONIA LA REFORMA Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad LA REFORMA c.p. 79650	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CRUCES (MOCTEZUMA)	754067073200	CALLE MIGUEL HIDALGO 10 Municipio MOCTEZUMA Localidad CRUCES c.p. 78900	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN DE VANEGAS	754068073200	CALLE PRINCIPAL S/N Municipio VANEGAS Localidad SAN JUAN DE VANEGAS c.p. 78508	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA RITA DEL SOTOL	754069073200	CALLE HIDALGO ESQ. MORELOS S/N Municipio CEDRAL Localidad SANTA RITA DEL SOTOL c.p. 78520	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHITO DE CORONADOS	754070073200	CAMINO A RANCHITO DE CORONADOS A UN LADO DE LA TELESECUND	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESOR (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
					ARIA Municipio CATORCE Localidad RANCHITO DE CORONADOS c.p. 78565													
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL MEZQUITE (MATEHUALA)	754071073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N Municipio MATEHUALA Localidad EL MEZQUITE c.p. 78700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GUADALUPE VICTORIA (CHARCAS)	754072073200	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 231 Municipio CHARCAS Localidad GUADALUPE VICTORIA c.p. 78587	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GUANAME	754073073200	CALLE BENITO JUAREZ No. 35 Municipio VENADO Localidad GUANAME c.p. 78920	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA ISABEL (EL POZO)	754074073200	CAMINO A SANTA ISABEL (EL POZO) A UN COSTADO DE LA MEZCALERA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad SANTA ISABEL (EL POZO) c.p. 78850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300	
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA RITA DEL RUCIO	754075073200	AV MEXICO No. 100 Municipio GUADALCAZAR Localidad SANTA RITA DEL RUCIO	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESOR (PÓLIGO, RENTA, COMODA, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÁXIMO ANUAL LÍMITOS		
					c.p. 78760														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA ALVARO OBREGON	7540760 73200	CALLE PEDRO CEDILLO ESQUINA TURRUBIARTES S/N COLONIA ALVARO OBREGON Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad COLONIA ALVARO OBREGON c.p. 79330	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITOS DE ZAVALA	7540770 73200	CALLE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA S/N Municipio SAN LUIS POTOSÍ Localidad CERRITOS DE ZAVALA c.p. 78400	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR DERRAMADEROS	7540780 73200	CALLE ABASOLO S/N EJIDO Municipio VILLA DE ARISTA Localidad DERRAMADEROS c.p. 78940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PARDO	7540800 73200	CALLE 5 DE MAYO S/N Municipio VILLA DE REYES Localidad PARDO c.p. 79500	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA GAVIA (VILLA JUAREZ)	7540810 73200	CALLE SOLIDARIDAD S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad LA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
					GAVIA c.p. 79461															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE DE GOMEZ	7540820 73200	CALLE 5 DE MAYO S/N Municipio ZARAGOZA Localidad SAN JOSE DE GOMEZ c.p. 79540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA NORIA	7540830 73200	CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM 45 COLONIA LA NORIA Municipio CARDENAS Localidad LA NORIA c.p. 79380	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO (CIUDAD VALLES)	7540840 73200	CALLE CERCA DE LA GALERA EJIDAL S/N EJIDO RANCHO NUEVO Municipio CIUDAD VALLES Localidad RANCHO NUEVO c.p. 79231	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PROGRESO (RIOVERDE)	7540850 73200	CALLE MANUEL JOSE OTHON S/N COLONIA PROGRESO Municipio RIOVERDE Localidad PROGRESO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PALMA (VILLA DE LA PALMA)	7540860 73204	CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 106 EJIDO LA PALMA Municipio TAMASOPO	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O .	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					Localidad LA PALMA (VILLA DE LA PALMA) c.p. 79707														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE ARRIAGA	7540870 73200	CALLE JARDIN HIDALGO S/N Municipio VILLA DE ARRIAGA Localidad VILLA DE ARRIAGA c.p. 78490	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TENEXCALCO (LA CEIBA)	7540880 73200	CAMINO CERCA DE LA CASA EJIDAL S/N Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad TENEXCALCO (LA CEIBA) c.p. 79931	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ALAQUINES	7540890 73200	CARRETERA ZARAGOZA 60 COLONIA ALAQUINES Municipio ALAQUINES Localidad ALAQUINES c.p. 79360	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCHACHIN	7540900 73200	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO 76 EJIDO TANCHACHIN Municipio AQUISMON Localidad TANCHACHIN c.p. 79000	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION	75409107 3200	CAMINO A TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION JUNTO A LA CASA COMUNAL S/N	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O .	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
					Municipio COXCATLAN Localidad TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION c.p. 79860															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANTOCOY UNO	7540920 73200	CARRETERA MEXICO LAREDO S/N COLONIA CRUZ BLANCA Municipio HUEHUETLAN Localidad TANTOCOY UNO c.p. 79888	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANTOCOY	7540930 73200	CALLE DAMIAN CARMONA 19 COLONIA TANTOCOY Municipio SAN ANTONIO Localidad TANTOCOY c.p. 79910	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA CATARINA	7540940 73200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COL. EJIDO SANTA CATARINA Municipio SANTA CATARINA Localidad SANTA CATARINA c.p. 79790	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTIAGO CENTRO	7540950 73200	CALLE SOLIDARIDAD S/N AUN LADO DE ABARROTES HERNANDEZ COLONIA SANTIAGO CENTRO Municipio TAMAZUNCHALE Localidad	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES						CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					SANTIAGO CENTRO c.p. 79996															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUEXCO	7540960 73200	CAMINO A EL HUEXCO A UN LADO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EJIDO EL HUEXCO Municipio TAMPACAN Localidad EL HUEXCO c.p. 79940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TLAMAYA	7540970 73200	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA EL CAÑON Municipio XILITLA Localidad TLAMAYA c.p. 79910	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PINIHUAN (RIO PINIHUAN)	7540980 73200	CERRADA HEROES POTOSINOS 24 COLONIA PINIHUAN Municipio LAGUNILLAS Localidad PINIHUAN (RIO PINIHUAN) c.p. 79780	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALO ALTO DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN	7540990 73200	AV. ALVARO OBREGON S/N COLONIA PALO ALTO DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN Municipio SAN CIRO DE ACOSTA Localidad PALO ALTO DE LA PURISIMA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					COYOTILLOS) c.p. 78450															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUCAMO	754105073200	AV. JUAREZ 34 Municipio MOCTEZUMA Localidad EL CUCAMO c.p. 78900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ILLESCAS	754106073200	CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 25 Municipio SANTO DOMINGO Localidad ILLESCAS c.p. 78640	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE ALBUQUERQUE	754107073200	CAMINO A SAN JOSE ALBUQUERQUE A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad SAN JOSE ALBUQUERQUE c.p. 79570	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL SALADO (ESTACION EL SALADO)	754108073200	CALLE FELIX GOMEZ S/N Municipio VANEGAS Localidad EL SALADO (ESTACION EL SALADO) c.p. 78510	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CUAREJO	754109073200	CALLE NICOLAS BRAVO S/N EJIDO Municipio CEDRAL Localidad EL CUAREJO c.p. 78520	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA DEL REFUGIO	754110073200	CALLE E. ZAPATA No. 96 Municipio CATORCE Localidad SANTA MARIA DEL REFUGIO c.p. 78540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CARMEN (MATEHUALA)	754111073200	CAMINO A EL CARMEN AL LADO DE LA ESCUELA Municipio MATEHUALA Localidad EL CARMEN c.p. 78820	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TRINIDAD (CHARCAS)	754112073200	CALLE INSURGENTE S No. 31 Municipio CHARCAS Localidad LA TRINIDAD c.p. 78577	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO (VENADO)	754113073200	CAMINO A SAN PEDRO FRENTE A LA TORRE DEL AGUA Municipio VENADO Localidad SAN PEDRO c.p. 78924	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VALLEJO (VALLEJOS)	754114073200	CAMINO A VALLEJOS FRENTE A LA EXHACIENDA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad VALLEJOS c.p. 78862	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SALTO DE AGUA	754115073200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N AL LADO DE LA SECUNDARIA COLONIA SALTO DEL AGUA Municipio EL	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
					NARANJO Localidad COLONIA SALTO DEL AGUA c.p. 79310															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR YOLIATL	754116073200	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N Municipio VILLA DE RAMOS Localidad YOLIATL c.p. 78695	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ROSARIO (VILLA DE REYES)	754117073200	PLAZA PRINCIPAL No.1 Municipio VILLA DE REYES Localidad EL ROSARIO c.p. 79500	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR GRANJENAL	754118073200	PLAZA INDEPENDENCIA S/N Municipio VILLA JUAREZ Localidad GRANJENAL c.p. 79461	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA LIMA	754119073200	CALLE PRINCIPAL S/N LA LIMA EJIDO LA LIMA Municipio CIUDAD VALLES Localidad LA LIMA c.p. 79250	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN DIEGO (RIOVERDE)	754120073200	AV. VICENTE GUERRERO, COLONIA SAN DIEGO Municipio RIOVERDE Localidad SAN DIEGO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



GOBIERNO DE
MÉXICO

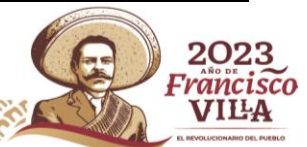


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VEINTE DE NOVIEMBRE (TAMASOPO)	754121073200	CAMINO A VEINTE DE NOVIEMBRE A LADO DE LA GALERA EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE Municipio TAMASOPO Localidad VEINTE DE NOVIEMBRE c.p. 79730	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL TEPETATE (VILLA DE ARRIAGA)	754122073200	CALLE PRIMERA DE MAYO S/N Municipio VILLA DE ARRIAGA Localidad EL TEPETATE c.p. 78511	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XOLOCO	754123073200	CARRETERA COXCATLAN 161 COLONIA XOLOCO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad XOLOCO c.p. 79931	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HUEHUETLAN	754124073200	CAMINO A HUEHUETLAN SALIDA A TANCANHUIT 39 COLONIA HUEHUETLAN Municipio HUEHUETLAN Localidad HUEHUETLAN c.p. 79880	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RAYON (RAYON, SLP)	754125073200	CALLE BRAVO ESQUINA CINCO DE MAYO 139 COLONIA RAYON Municipio RAYON Localidad RAYON c.p. 79740	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPÉCIFICACIONES (PROPIAS, RENTAS, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO (TAMAZUNCHALE)	754126073200	CAMINO A SAN FRANCISCO ENFRENTA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EJIDO SAN FRANCISCO (TAMAZUNCHALE) Municipio TAMAZUNCHALE Localidad SAN FRANCISCO c.p. 79967	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA FINCA MIRAFLORES	754127073200	CAMINO A LA FINCA MIRAFLORES ESQUINA CON LA ESCUELA PRIMARIA EJIDO LA FINCA MIRAFLORES Municipio TAMPACAN Localidad LA FINCA MIRAFLORES c.p. 79940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POXTLA (LA EMPRESA)	754128073200	CAMINO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA 21 DE AGOSTO S/N Municipio XILITLA Localidad POXTLA (LA EMPRESA) c.p. 79900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MANCHOC	754129073200	CALLE SAN MIGUEL S/N, FRENTE A LA ESCUELA BENITO JUAREZ COLONIA MANCHOC Municipio	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
					SAN MARTIN CHALCHICUA UTLA Localidad MANCHOC c.p. 79957															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS VIBORAS (TAMPAMOLON CORONA)	754130073200	CALLE ALVARO OBREGON S/N COLONIA LAS VIBORAS Municipio TAMPAMOLO N CORONA Localidad LAS VIBORAS c.p. 79850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PEOTILLOS	754131073200	CALLE DE LA SALUD 315 Municipio VILLA HIDALGO Localidad PEOTILLOS c.p. 78970	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RINCON DEL PORVENIR	754132073200	AV BENITO JUAREZ 107 Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad RINCON DEL PORVENIR c.p. 78470	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA REFORMA (SALINAS)	754133073200	AV. REFORMA CON 5 DE MAYO S/N Municipio SALINAS Localidad LA REFORMA c.p. 78601	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN DEL SALADO	754134073200	CALLE ITURBIDE 35 Municipio SANTO DOMINGO Localidad SAN JUAN DEL SALADO c.p. 78640	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPESIFICACIONES (PROPIOS, RENTAS, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLELA	754135073200	CAMINO A VILLELA A 300 M DEL CASCO DE LA EXHACIENDA Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad VILLELA c.p. 79561	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR HUERTECILLAS	754136073200	CAMINO A HUERTECILLA JUNTO A LA PILA DE AGUA Municipio VANEGAS Localidad HUERTECILLA S.c.p. 78503	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ISIDRO (CEDRAL)	754137073200	CAMINO A SAN ISIDRO A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA Municipio CEDRAL Localidad SAN ISIDRO c.p. 78520	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SACRAMENTO	754138073200	CALLE BRAVO ESQ. JUAREZ S/N Municipio MATEHUALA Localidad SACRAMENTO c.p. 78700	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LOS REMEDIOS (VENADO)	754139073200	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 32 Municipio VENADO Localidad LOS REMEDIOS c.p. 78930	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN BARTOLO	754140073200	CAMINO A SAN BARTOLO FRENTE A LAS CANCHAS Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad SAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD			
					BARTOLO c.p. 78862														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS NEGRITAS	754141073200	CALLE HIDALGO S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad LAS NEGRITAS c.p. 78760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PAPAGAYOS (EJIDO PAPAGAYOS)	754142073200	CAMINO 22 DE MAYO ESQUINA SATURNINO CEDILLO S/N EJIDO PAPAGAYOS Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad PAPAGAYOS (EJIDO PAPAGAYOS) c.p. 79300	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL JARALITO	754143073200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N Municipio SAN LUIS POTOSI Localidad EL JARALITO c.p. 78422	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ZACATON	754144073200	CALLE LAGUNILLAS No. 9 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad EL ZACATON c.p. 78681	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RODRIGO	754145073200	CALLE ALDAMA S/N Municipio VILLA DE REYES Localidad RODRIGO c.p.	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPÉCIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					79530														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA ESPERANZA (ZARAGOZA)	754146073200	CALLE MEXICO No. 182 Municipio ZARAGOZA Localidad LA ESPERANZA c.p. 79540	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CUICHE	754147073200	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EJIDO EL CUICHE Municipio CIUDAD VALLES Localidad EL CUICHE c.p. 79260	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO (RIOVERDE)	754148073200	AV. HIDALGO COLONIA SAN FRANCISCO Municipio RIOVERDE Localidad SAN FRANCISCO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANTZOTZOB	754149073200	CALLE ZACATECAS 29 COLONIA TANZOZOB CENTRO Municipio AQUISMÓN Localidad TANTZOTZOB c.p. 79760	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TAPONA (MEXQUITIC DE CARMONA)	754150073200	CAMINO AUN LADO DEL SALÓN EJIDAL Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad LA TAPONA c.p. 78480	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA VICTORIA (SANTO DOMINGO)	754151073200	CALLE ZARAGOZA 27 ESQ JUAREZ Municipio	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O .	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					SANTO DOMINGO Localidad LA VICTORIA c.p. 78587												E			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL FUERTE	754152073200	CALLE ZARAGOZA S/N EJIDO Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad EL FUERTE c.p. 79580	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JOSE DE CORONADOS	754153073200	CAMINO A SAN JOSE DE CORONADOS FRENTE A LA TRITURADORA DE PIEDRA EJIDO Municipio CATORCE Localidad SAN JOSE DE CORONADOS c.p. 78561	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA TRINIDAD (VENADO)	754154073200	CALLE BENITO JUAREZ No. 138 Municipio VENADO Localidad LA TRINIDAD c.p. 78926	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE GUADALUPE	754155073200	CALLE GUERRERO S/N Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad VILLA DE GUADALUPE c.p. 78850	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CHARCO BLANCO (GUADALCÁZAR)	754156073200	CARRETERA COSTADO CARR 57, KM 73 Municipio GUADALCÁZAR Localidad CHARCO BLANCO c.p. 78870	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MINAS VIEJAS	754157073200	CALLE 6 DE OCTUBRE S/N EJIDO MINAS VIEJAS Municipio EL NARANJO Localidad MINAS VIEJAS c.p. 79310	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR MACARENOS	754158073200	AV. JUAREZ S/N Municipio SAN LUIS POTOSÍ Localidad MACARENOS c.p. 78400	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA HERRADURA	754159073200	CALLE GALEANA No. 30 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad LA HERRADURA c.p. 78690	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO (ZARAGOZA)	754160073200	CARRETERA SAN LUIS RIO VERDE Municipio ZARAGOZA Localidad SAN FRANCISCO c.p. 78000	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LAGUNA DEL MANTE	754161073200	CALLE PONCIANO ARRIGA S/N ESQ. VICENTE GUERRERO EJIDO LAGUNA DEL MANTE Municipio CIUDAD VALLES Localidad LAGUNA DEL MANTE c.p. 79237	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL ZAPOTE (RIOVERDE)	754162073200	AV. LOPEZ PORTILLO, COLONIA EL ZAPOTE Municipio RIOVERDE Localidad EL ZAPOTE c.p.	BIENES TAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESOR (PÓLIGO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÁXIMO ANUAL LÍTROS		
					79610														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO DE LAS ANONAS	754163073200	CALLE NIÑOS HEROES 324 EJIDO SAN PEDRO DE LAS ANONAS Municipio AQUISMON Localidad SAN PEDRO DE LAS ANONAS c.p. 79760	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRITO DE LA CRUZ	754164073200	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CERRITO DE LA CRUZ Municipio RAYON Localidad CERRITO DE LA CRUZ c.p. 79120	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL NARANJAL (LA CEIBA)	754165073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N COLONIA LA CEIBA Municipio XILITLA Localidad EL NARANJAL (LA CEIBA) c.p. 79900	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANTONIO DEL MEZQUITE	754166073200	CALLE MIGUEL HIDALGO 06 Municipio SANTO DOMINGO Localidad SAN ANTONIO DEL MEZQUITE c.p. 78649	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR REAL DE MAROMA	754167073200	AVENIDA ROMA CASTILLO S/N Municipio CATORCE Localidad REAL DE	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					MAROMA c.p. 78550															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA HINCADA	754168073200	CALLE HIDALGO S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad LA HINCADA c.p. 79400	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANQUE DE LOS ANGELES (EL VENADITO)	754169073200	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE S/N Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad TANQUE DE LOS ANGELES (EL VENADITO) c.p. 78000	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA MELADA	754170073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N Municipio SAN LUIS POTOSÍ Localidad LA MELADA c.p. 7840	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TEZONTLA	754171073200	CALLE 9 A UN COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA "LA PRESENTACION DEL SEÑOR" COLONIA TEZONTLA Municipio TAMAZUNCHALE Localidad TEZONTLA c.p. 79980	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ZANCARRON	754172073200	CALLE BENITO ARRIAGA 55 Municipio SANTO DOMINGO Localidad ZANCARRON c.p. 78640	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO

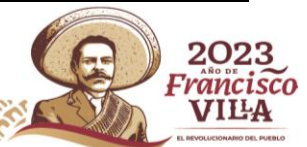


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPÉCIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA VENTANA	754173073200	CAMINO A LA VENTANA A UNA CUADRA DEL TEMPLO EVANGÉLICO Municipio GUADALCÁZAR Localidad LA VENTANA c.p. 78880	BIENES TAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA AGRÍCOLA MAGDALENO CEDILLO	754174073200	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON GALEANA COLONIA MAGDALENO CEDILLO Municipio CIUDAD DEL MAÍZ Localidad COLONIA AGRÍCOLA MAGDALENO CEDILLO c.p. 79300	BIENES TAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA MANTEQUILLA	754175073200	CALLE LIBERTAD No. 2 Municipio SAN LUIS POTOSÍ Localidad LA MANTEQUILLA c.p. 78410	BIENES TAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ABREGO	754176073200	CALLE SOLIDARIDAD S/N Municipio GUADALCÁZAR Localidad ABREGO c.p. 78870	BIENES TAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TIANGUISPÍCULA	754177073200	CAMINO DELANTE DE LA CAPILLA CATÓLICA Y DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EJIDO TIANGUISPÍCULA Municipio TAMAZUNCH	BIENES TAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESOR (PISO, PARED, CUBIERTA, OTRA)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					ALE Localidad TIANGUISPIC ULA c.p. 79980														
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO (CHALCO)	75417807 3200	PRIVADA PRIVADA JUAN SARABIA S/N COLONIA COPALO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad CUAYO (CHALCO) c.p. 79936	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR COMUNIDAD CORTE PRIMERO	75417907 3200	CALLE SEGURO SOCIAL 24 Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad COMUNIDAD CORTE PRIMERO c.p. 78461	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS)	7541800 73200	CALLE ALVARO OBREGON S/N Municipio CHARCAS Localidad ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS) c.p. 78576	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA BIZNAGA	75418107 3200	CAMINO A LA BIZNAGA EN LA CURVA Municipio VILLA DE GUADALUPE Localidad LA BIZNAGA c.p. 78840	BIENTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA NARANJITA	754182073200	CALLE GPE. VICTORIA S/N EJIDO Municipio GUADALCAZAR Localidad LA NARANJITA c.p. 79870	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PORTEZUELO (CERRO DE SAN PEDRO)	754183073200	CALLE JIMENEZ S/N EJIDO Municipio CERRO DE SAN PEDRO Localidad PORTEZUELO c.p. 78440	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HULERO	754184073200	CAMINO A EL HULERO ENFRENT E DE LA TORRE DE LA CISTERNA COMUNAL, POR EL CIBER EJIDO EL HULERO Municipio TAMPACAN Localidad EL HULERO c.p. 79940	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUATLAMAYAN	754185073204	CALLE CARRANZA S/N COLONIA CUATLAMAYAN Municipio TANCANHUITZ Localidad CUATLAMAYAN c.p. 79801	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTANZUELA	754186073200	CALLE INSURGENTES S/N EJIDO 3 REYES Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad ESTANZUELA c.p. 78483	BIENESTAR	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300			



GOBIERNO DE
MÉXICO

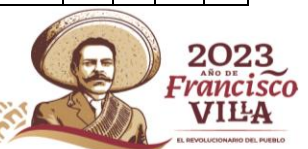


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PALMA PEGADA	754187073200	CALLE ALVARO OBREGON S/N Municipio SALINAS Localidad PALMA PEGADA c.p. 78602	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO CALIENTE	754188073200	CALLE VALENTIN FLORES 435 Municipio SANTA MARIA DEL RIO Localidad OJO CALIENTE c.p. 79560	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO	754189073200	CALLE MORELOS 64 COLONIA CUAYOPIAXTLA Municipio TANCANHUITZ Localidad CUAYO c.p. 79800	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LABOR VIEJA	754190073200	AV. MIGUEL HIDALGO No. 55 COLONIA LABOR VIEJA Municipio CIUDAD FERNANDEZ Localidad LABOR VIEJA c.p. 79650	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO BLANCO	754191073200	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N Municipio MEXQUITIC DE CARMONA Localidad PASO BLANCO c.p. 78480	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL HUIZACHE	754192073200	CALLE INDEPENDENCIA S/N Municipio GUADALCAZAR Localidad ENTRONQUE DE	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
					MATEHUALA (EL HUIZACHE) c.p. 78870															
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PEÑASCO	754193073200	CALLE REFORMA S/N Municipio SAN LUIS POTOSÍ Localidad PEÑASCO c.p. 78410	BIENESTAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL SAUZ (EL SAUCITO)	754194073200	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. BENITO JUAREZ S/N EJIDO EL SAUZ (EL SAUCITO) Municipio AQUISMON Localidad EL SAUZ (EL SAUCITO) c.p. 79000	BIENESTAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TAMAN	754195073200	CARR. MEXICO LAREDO S/N A UN LADO DE LA SAGARPA COLONIA TAMÁN Municipio TAMAZUNCHALE Localidad TAMAN c.p. 79990	BIENESTAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR XILITLA	754196073200	CALLE MORELOS S/N COLONIA CENTRO Municipio XILITLA Localidad XILITLA c.p. 79900	BIENESTAR	SI		PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE(S) Y/O CILINDRO(S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VEGA LARGA	754197073200	CARRETERA MEXICO LAREDO A UN LADO DE LA CAPILLA Y DEL KINDER COLONIA VEGA LARGA Municipio TAMAZUNCHALE Localidad VEGA LARGA c.p. 79991	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR POTRERO DE SANTA ANA	754198073200	CALLE HIDALGO S/N Municipio MATEHUALA Localidad EJIDO SANTA ANA c.p. 78700	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA DE RAMOS	754199073200	CALLE COCINERA No. 30 Municipio VILLA DE RAMOS Localidad VILLA DE RAMOS c.p. 78690	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PASO DE SAN ANTONIO	754201073200	SOBRE CARRETERA SAN LUIS-RIOVERDE S/N COLONIA PASO DE SAN ANTONIO Municipio RIOVERDE Localidad PASO DE SAN ANTONIO c.p. 79610	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR EL POTRERO (CATORCE)	754202073200	CAMINO ENTRONQUE A REAL DE CATORCE S/N Municipio CATORCE Localidad EL POTRERO c.p. 78551	BIENESTAR	SI	PROPIO		2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	ORDINARIO / BIENES TAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								ESPESIFICACIONES (PROPIEDAD, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR PLAZUELA	754203073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA PLAZUELA Municipio RIOVERDE Localidad PLAZUELA c.p. 79610	Bienes Tar	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PENDENCIA (CIUDAD DEL MAIZ)	754204073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON BENITO JUAREZ S/N COLONIA LA PENDENCIA Municipio CIUDAD DEL MAIZ Localidad LA PENDENCIA c.p. 79300	Bienes Tar	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR ENSENADA	754205073200	PRIVADA JUAN ESCUTIA S/N COL. BARRIO ENSENADA Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad ENSENADA (CHALCO) c.p. 79930	Bienes Tar	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO	754206073200	CARRETERA MATLAPA-CIUDAD VALLES S/N ENFRENTA DE LA ESCUELA PRIMARIA Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad RANCHO NUEVO c.p. 79930	Bienes Tar	SI	PROPIO	2	CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

U O	DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES					CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO				MÁXIMO ANUAL LITROS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR CUAYO II	754207073200	CALLE DEL PASEO DE LOS OLIVOS S/N PUEBLO CUAYO Municipio AXTLA DE TERRAZAS Localidad CUAYO (CHALCO) c.p. 79930	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR TANCANHUITZ	754210073200	CALLE PRINCIPAL S/N, TANCANHUITZ DE SANTOS	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR OJO DE AGUA	754047073200	CALLE CARRANZA S/N FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR LA LAJA	754209073200	CALLE PRINCIPAL SN PUEBLO LA LAJA	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		
75	SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	UMR	UMR AHUEHUEYO	754208073200	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ CUAUHTEMOC EJIDO AHUEHUEYO A UN COSTADO DE LA PRIMARIA Municipio XILITLA Localidad AHUEHUEYO c.p. 79900	BIENESTAR	SI	PROPIO	2		CILINDRO	30	KG	0			NO REQUIERE	300		

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

ES OBLIGATORIO COTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LAS PARTIDAS DEL RÉGIMEN **ORDINARIO** DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE NO SER ASÍ SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PRESENTAR: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ANEXO 21, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIAS.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 07
“PROPUESTA ECONÓMICA REGIMEN ORDINARIO”
Propuesta Económica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)

REQUERIMIENTO 2024									
No. Partida	DELEGACIÓN/UMAE	MÍNIMO LITROS	MÁXIMO LITROS	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	IVA	TOTAL	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
	SAN LUIS POTOSI	140,000	350,000						

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

ES OBLIGATORIO COTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LAS PARTIDAS DEL RÉGIMEN **ORDINARIO** DEL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” DE NO SER ASÍ SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PRESENTAR: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ANEXO 21, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 08

“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)

ESCRIBIR NOMBRE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL**.

NÚMERO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA		
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

PROPIEDAD).

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 09

“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 10

“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 11

“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso d)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA MORAL

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA FÍSICA

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL; Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD *QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO *ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 13

“ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL”
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso f)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 14

“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso g)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS “X” EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

(1): Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), “siguiente página”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

$\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%.$

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE **AMARILLO**, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 15

“FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso j)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAI, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAI, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 16

“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso I) “ele”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS



CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECAMAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 17

“FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA”

Proposición Técnica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.2. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 18

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso o)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA
QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU
CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO 19

“MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS” Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso p)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

☐ PERSONA FÍSICA

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

☐ PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023 LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

☐ A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

☐ A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 20
MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso q)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", INCISO Q) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Q) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023

ANEXO 21
COMPLEMENTO PROPUESTA ECONÓMICA
Propuesta Económica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.3. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, A __ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso b)

Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO

"NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET 2023"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso h)

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"*, ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso k)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO

“CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso m)

El licitante deberá presentar las opiniones (SAT), (IMSS), e (INFONAVIT) debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

(IMSS); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e

(INFONAVIT) ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO

“MANIFIESTO DE UNA O MÁS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso n)

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMATOS CORRESPONDIENTES A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023.

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

De conformidad con el **inciso "D", punto 3** del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. (FORMATO 1)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma

De conformidad con el **Inciso "F"** del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (FORMATO 2) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ..

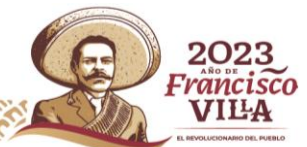
No. LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

NOTA: SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS CON ANEXOS DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCA EL CONEPTO DEL CONTRATO Y DEBERA SER ACORDE A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPEY COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACION EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA

CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2023 Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso c)

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al **inciso "d"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso d)

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-253-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso e)

Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **inciso "e"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".